

# PROYECTO EDUCATIVO



2024/25

# ÍNDICE

1. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES. ---Pág. 5
2. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. ---Pág. 10
3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR ---Pág. 14
4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. --- Pág. 22
5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. --- Pág. 27
6. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. --- Pág. 37
7. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO. --- Pág. 38
8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO. --- Pág. 39
9. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. --- Pág. 40
10. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO. --- Pág. 41
11. EL PLAN DE LECTURA. --- Pág. 41
12. EL PROYECTO BILINGÜE --- Pág. 41
13. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO. --- Pág. 42
14. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO. --- Pág. 53
15. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS: COMEDOR Y AULA MATINAL. --- Pág. 54
16. XVI. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS CENTROS SANITARIOS

# INTRODUCCIÓN

La Orden 121/2021, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, indica lo siguiente:

El Proyecto educativo es el documento en el que **la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades** de manera singular. **Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro.** Asimismo, incorporará **la concreción de los currículos** establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e **impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial** orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. Es un documento que pretende recoger las intenciones educativas del Colegio. Partiendo del análisis de la situación de nuestro Centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento intenta ser el punto de referencia básico para la labor docente global, entendida como una comunidad de intereses en la que deben implicarse padres, profesores y alumnos, cada sector con sus objetivos y obligaciones específicas, pero con un referente común y esencial: alcanzar una formación integral de los alumnos que les permita la plena integración social y la participación en la vida en comunidad.

En muchos aspectos, el Proyecto Educativo, lo entenderemos como una meta ideal a la que debemos encauzar nuestros esfuerzos, adecuando nuestra labor diaria a las actitudes que posibiliten al máximo el cumplimiento de los objetivos aquí expuestos. Y como formulación de intenciones debe implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Al final es un documento totalmente abierto.

La experiencia diaria nos permitirá ir verificando el grado de satisfacción de su puesta en marcha e ir llevando a cabo los cambios necesarios que se van imponiendo por la realidad diaria. Por lo tanto, es necesario que se realice una **revisión periódica** por parte de todos los Sectores de la Comunidad Educativa si queremos que el Proyecto Educativo tenga una utilidad y validez real.

El documento que se desarrolla a continuación, ha sido actualizado y adaptado, conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 de la Orden 121/2021, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2021, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Una vez informado a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria ha sido aprobado definitivamente el día 28 de junio de 2024.

La directora del Centro

Según la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: **“La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar.** Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. **Las modificaciones se aprobarán por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente.** Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación”.

## PEC 2024-2025

<b>Centro:</b>	C.E.I.P BALCÓN DEL TAJO
<b>Código de centro:</b>	19009798
<b>Localidad:</b>	GUADALAJARA
<b>Fecha aprobación:</b>	28/06/2024
<b>Fecha de revisión</b>	00/00/2000



---

# ***I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.***

## *I.1 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO*

### *❖ SITUACIÓN GEOGRÁFICA*

[CEIP Balcón del Tajo. Guadalajara \(Guadalajara\) | CEIP Balcón del Tajo. Guadalajara \(Guadalajara\) \(castillalamancha.es\)](http://www.ceip-balcon-del-tajo.guadalupe.es)

El C.E.I.P. BALCÓN DEL TAJO está en Guadalajara, en el barrio del Balconcillo. C/ Constitución 22-D.

En la zona hay bastantes zonas ajardinadas y espacios abiertos, un Centro Social, un Centro Sanitario, un mercado de abastos, la parroquia San Juan de Ávila, un teatro municipal y el Campus Universitario.

Las viviendas son pisos en bloques situados en calles con espacios amplios y bien estructurados que se terminaron de construir en 1971.

### *❖ CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN*

Debido a la alta demanda de alquiler que hay en la zona y al envejecimiento de la población anterior del barrio, la población actual de la zona se ha incrementado con familias de diversas nacionalidades por lo que el centro cuenta con un alto número de alumnado inmigrante y alumnos/as españoles hijos/as de inmigrantes. En ocasiones sus familias están de paso por lo que, únicamente están matriculados 1 curso escolar o incluso menos.

Muchas de estas familias vienen sin recursos económicos adaptándose a una nueva vida e incluso sin hablar nuestro idioma. Todos ellos demandantes de empleo, sanidad, recursos económicos, demanda de vivienda, etc. mayoritariamente de bajo nivel cultural y formativo medio o bajo. Su origen es muy diverso: Afganistán, Argelia, Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Georgia, Honduras, Costa de Marfil, Mauritania, Marruecos, Nigeria, Perú, Rumanía, Senegal, Siria, Ucrania, Egipto y Venezuela.

En cuanto a las unidades familiares, apreciamos que su implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje es muy baja, con tendencia a implicarse cada vez menos en él. Esta falta de motivación e interés unido a los escasos recursos económicos, hacen que los alumnos/as no traigan a clase los materiales necesarios como: lápiz, bolígrafo, pegamento, pinturas... por lo que dificulta el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. En otros casos, es por desconocimiento del idioma o por el tiempo que pasan fuera de casa por motivos laborales.

Nuestro centro se caracteriza por las continuas bajas e incorporaciones de alumnado nuevo durante todo el curso escolar. Como dato, En el curso **2023-2024 en septiembre se empezó con 338 alumnos**

matriculados y a lo largo del curso se fueron incorporando aproximadamente 35 alumnos/as de nueva incorporación hasta finalizar en junio con 373 alumnos/as.

El Claustro cuenta con 29 profesores/as. Dos de ellos compartidos con otros centros (religión y AL).

## I.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Es un **Colegio Público** dependiente de la JCCM.

**Niveles educativos:** Ed. Infantil y Ed. Primaria.

PLANTILLA JURÍDICA DEL CENTRO	
❖ <u>Número de unidades jurídicas</u>	❖ <u>Número de unidades funcionales</u>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 3 de Educación Infantil.</li><li>▪ 12 de Educación Primaria</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 3 de Educación Infantil.</li><li>▪ 13 de Educación Primaria</li></ul>

- Se prevé que esta plantilla irá disminuyendo en una unidad por año académico hasta convertirse en una plantilla 3-9.

**El horario lectivo:** se realiza en sesiones de mañana (de 9h a 14h.) (lunes a jueves de 14 a 15 horas se realizan las horas de obligada permanencia del profesorado en el centro.). Aproximadamente un 38% de los alumnos utiliza el comedor escolar. También cuenta con servicio del aula matinal de 7,30 h. hasta las 9 horas. Así mismo, el Centro educativo cuenta con servicio de comedor hasta las 16 horas de lunes a viernes. En los meses de septiembre y junio, este horario de comedor será hasta las 15 horas.

ACTIVIDAD	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Aula matinal	7:30 h	9:00 h
Jornada escolar oct. a mayo	9:00 h	14:00 h
Comedor	14:00 h	16:00 h
Actividades AMPA	16:00	17:00 h

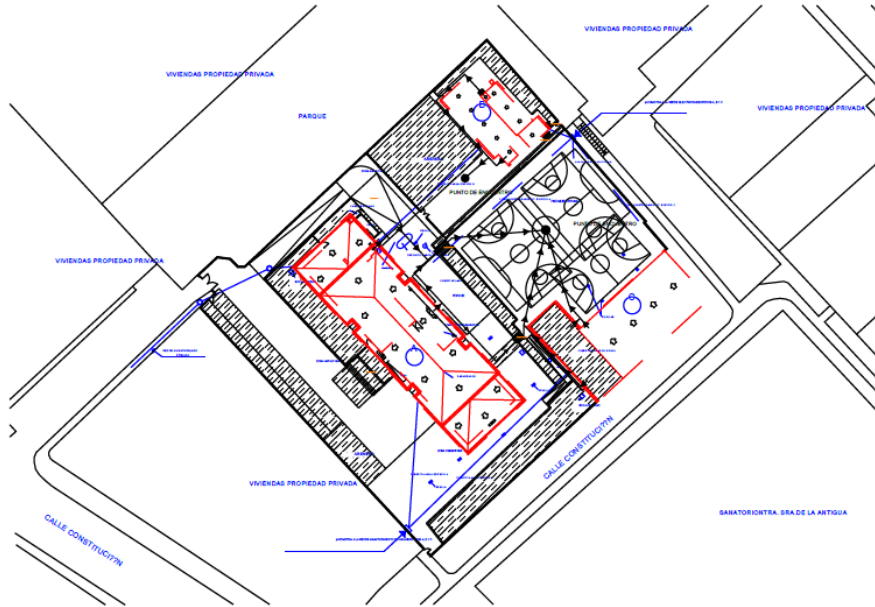
### Datos del centro

Colegio Público "Balcón del Tajo"  
C/ Constitución-22 D  
19003 Guadalajara  
Telf.: 949 22 73 62  
Móvil infantil: 676284860  
Móvil Primaria: 650850701

Página Web: <http://ceip-balcondeltajo.centros.castillalamancha.es/>  
Correo electrónico: [19009798.cp@edu.jccm.es](mailto:19009798.cp@edu.jccm.es)

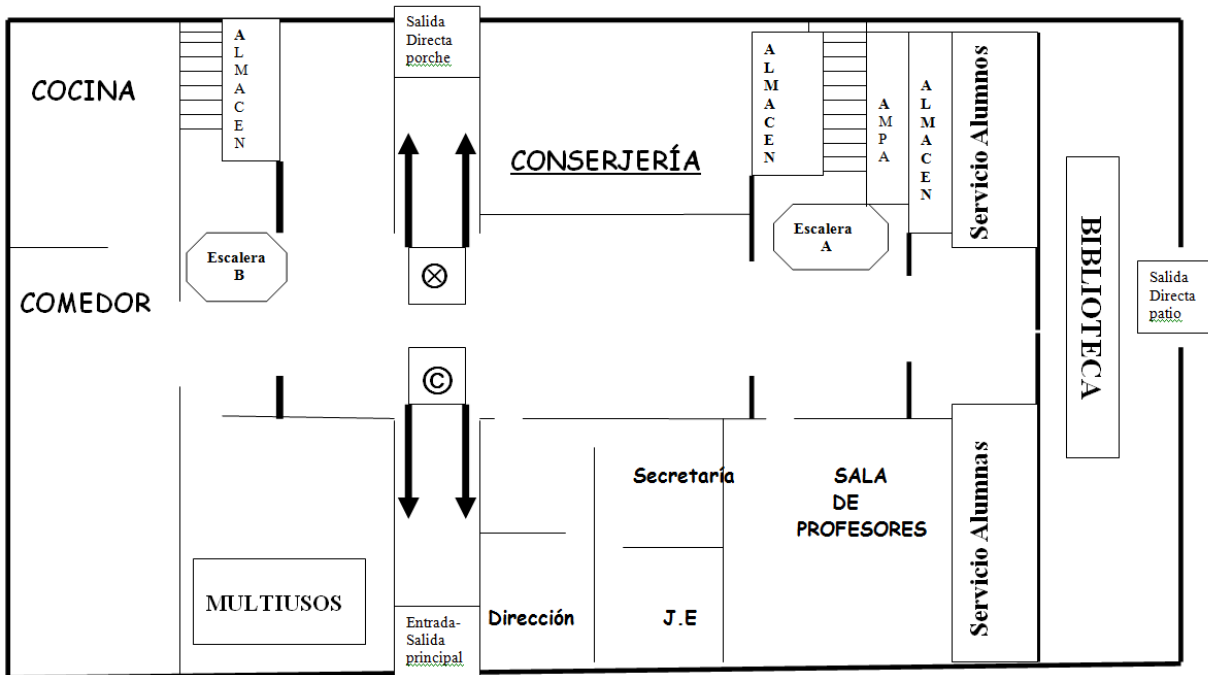
## INSTALACIONES

El centro consta de 3 edificios, dos pistas polideportivas, un patio para Educación Infantil y un porche en la zona de Educación Primaria.



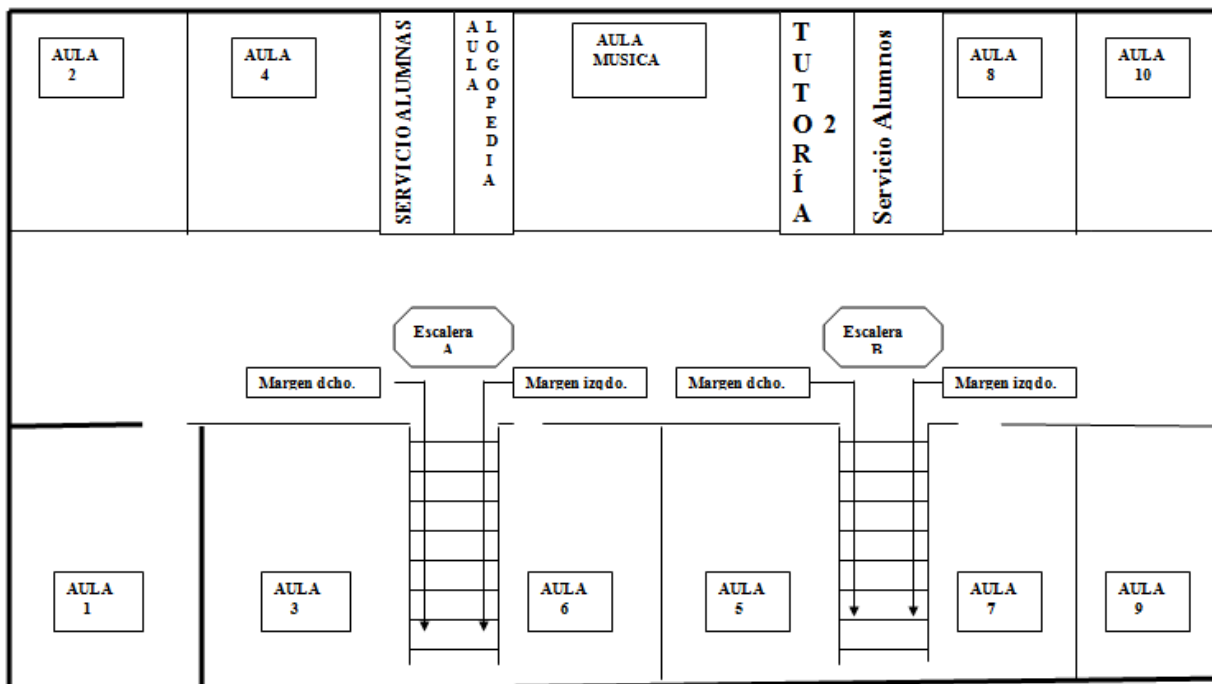
## EDIFICIO A: PRIMARIA

### PLANTA BAJA

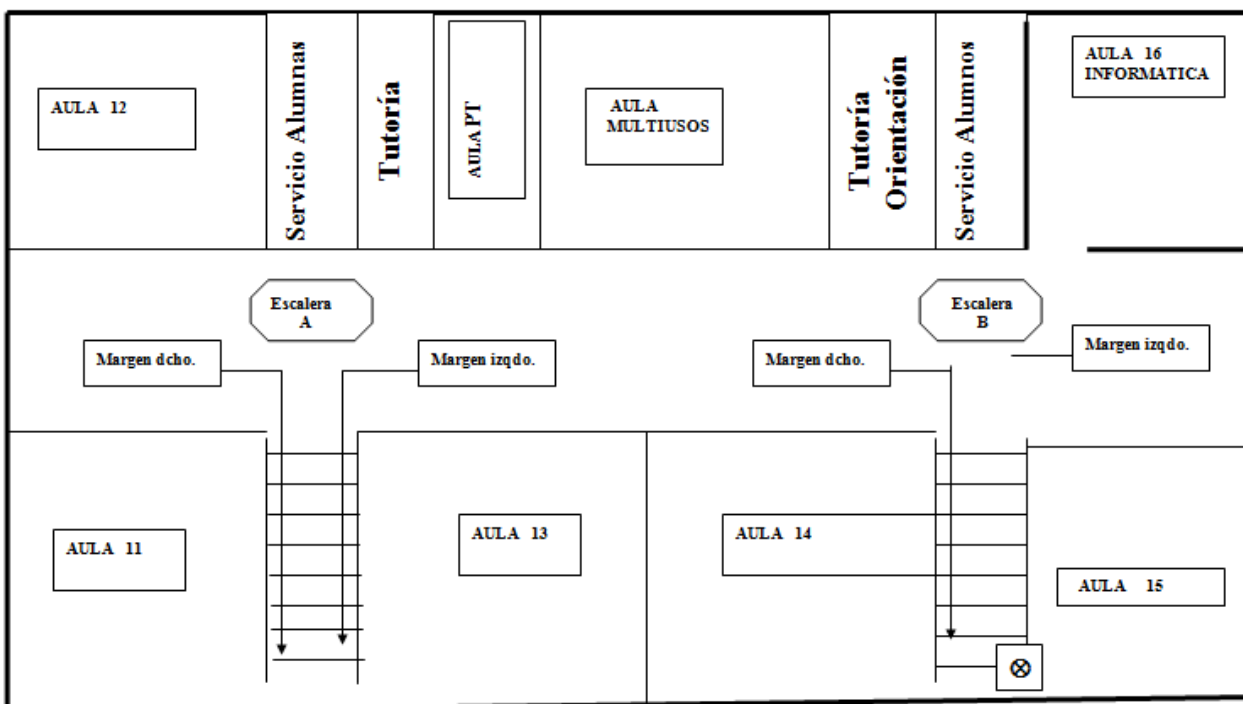




### PRIMERA PLANTA

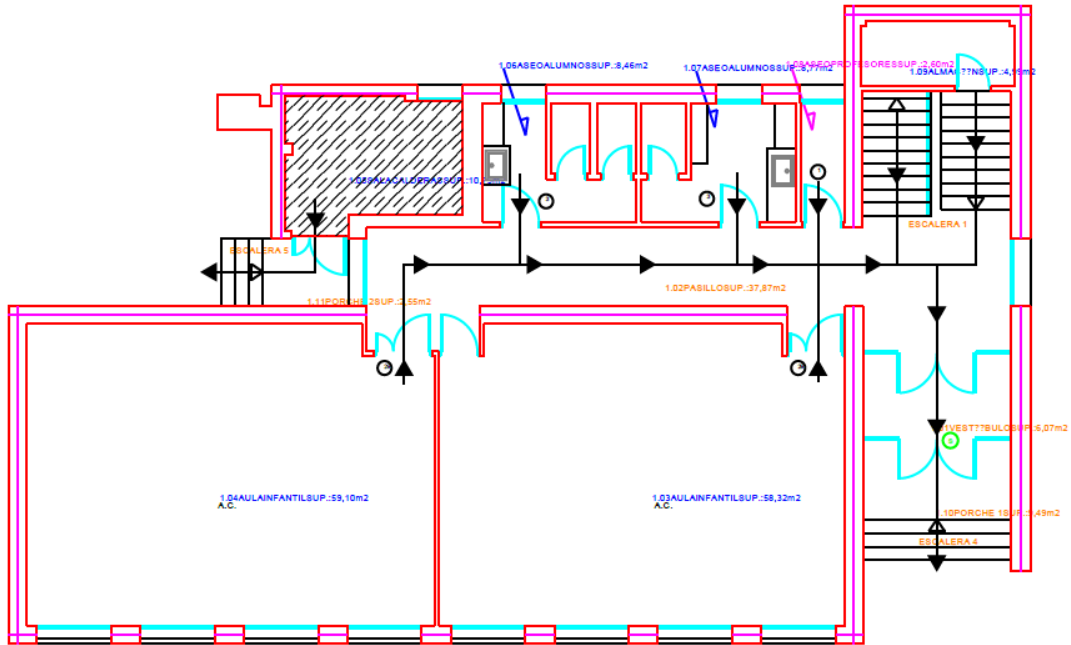


### SEGUNDA PLANTA

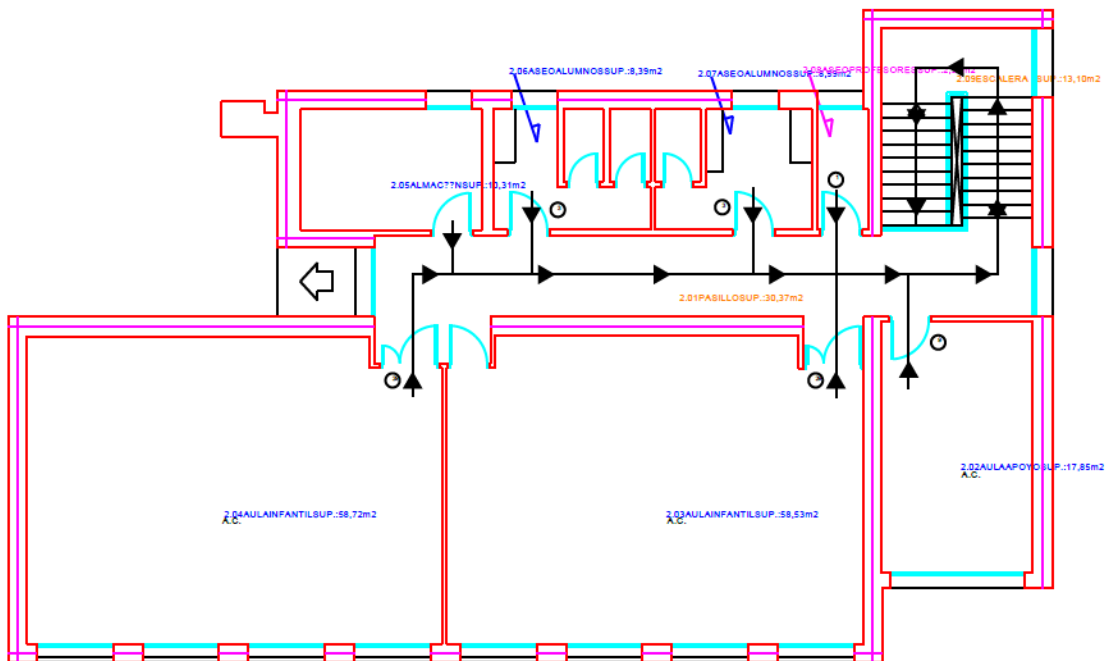


# EDIFICIO B: INFANTIL

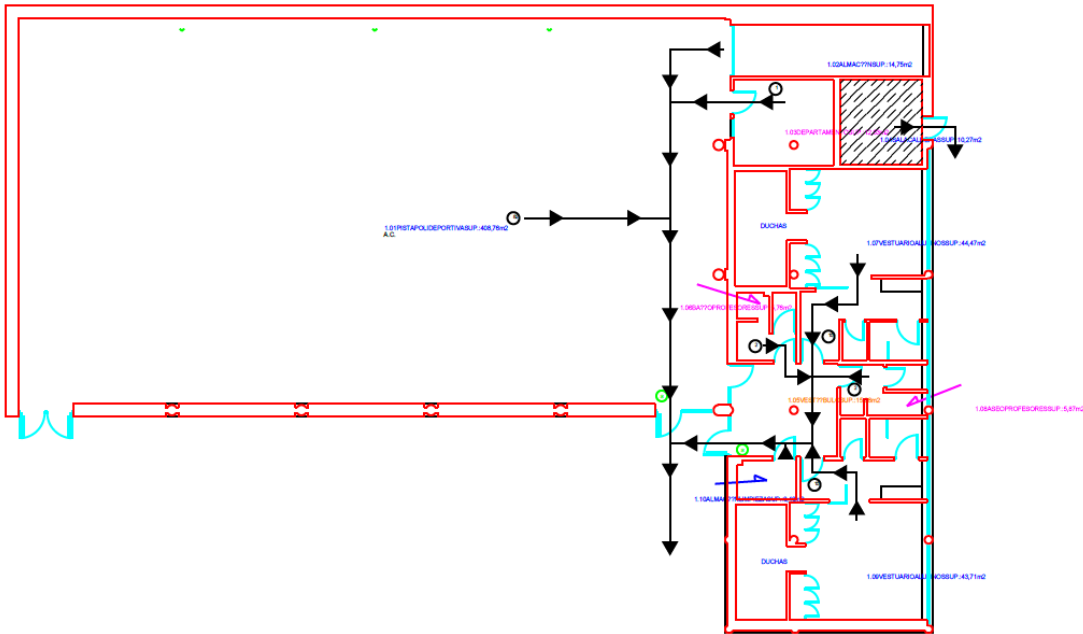
## PLANTA BAJA



## PRIMERA PLANTA



## EDIFICIO C: POLIDEPORTIVO



### ❖ PERSONAL DEL CENTRO

- ❖ **Número de alumnos:** 373
- ❖ **Número de Profesores/as.**
  - ✓ 29 profesores y 4 a media jornada
  - ✓ 1 orientadora
  - ✓ 1 profesora de Servicios a la comunidad (PSC) (miércoles)
- ❖ **Personal de Administración y Servicios**
  - ✓ 1 conserje
  - ✓ 1 ATE.
  - ✓ 1 fisioterapeuta
  - ✓ 1 profesora de Servicios a la Comunidad.
  - ✓ 1 cocinera, 1 ayudante de cocina y 5 monitoras de comedor
  - ✓ 4 encargados/as de limpieza

CENTRO: CEIP Balcón del Tajo

LOCALIDAD: |Guadalajara

Curso 2023/2024

Nº de Código:

1 9 0 0 9 7 9 8

## 2.4. Agrupamiento del alumnado. Número de alumnos y alumnas que integran cada clase, aula o unidad.

UNIDAD	CURSO	TOTAL ALUMNOS	NINAS	NINOS	REPET.	INGLES	FRANCES	OTROS IDIOMAS	RELIGION CATÓLICA	ALTER. RELIGIÓN	OTRAS RELIGIONES
INF3A	3 años	19	8	11		19			11		
	Total:	19	8	11		19			11		
INF4A	4 años	21	9	12		21			14		
	Total:	21	9	12		21			14		
INF5A	5 años	24	7	17	1	24			9		
	Total:	24	7	17	1	24			9		
1ºPRIM A	1º PRI	21	11	10		21			9		
	Total:	21	11	10		21			9		
1º PRIM B	1º PRI	20	7	13		20			6		
	Total:	20	7	13		20			6		
2º PRIM A	2º PRI	24	7	17	3	24			17		
	Total:	24	7	17	3	24			17		
2º PRIM B	2º PRI	22	12	10	2	22			12		
	Total:	22	12	10	2	22			12		
2º PRIM C	2º PRI	23	12	11	3	23			12		
	Total:	23	12	11	3	23			12		
3º PRIM A	3º PRI	18	9	9		18			8		
	Total:	18	9	9		18			8		
3º PRIM B	3º PRI	20	10	10		20			9		
	Total:	20	10	10		20			9		
3º PRIM C	3º PRI	20	9	11		20			10		
	Total:	20	9	11		20			10		
4º PRIM A	4º PRI	22	11	11	5	22			9		
	Total:	22	11	11	5	22			9		
4º PRIM B	4º PRI	21	9	12	4	21			3		
	Total:	21	9	12	4	21			3		
5º PRIM A	5º PRI	23	7	16		23			8		
	Total:	23	7	16		23			8		
5º PRIM B	5º PRI	22	8	14		22			8		
	Total:	22	8	14		22			8		
6º PRIM A	6º PRI	24	12	12	1	24			11		
	Total:	24	12	12	1	24			11		
6º PRIM B	6º PRI	25	8	17	1	25			11		
	Total:	25	8	17	1	25			11		
Total:		369	156	213	20	369			167		

CENTRO: CEIP Balcón del TajoLOCALIDAD: Guadalajara

Curso 2023/2024

Nº de Código: 

1	9	0	0	9	7	9	8
---	---	---	---	---	---	---	---

**2. Alumnado.****2.1 Distribución del alumnado matriculado según cursos y años de nacimiento.****a) Alumnado de Educación Infantil y Primaria.****NIÑOS**

Nivel	Educación Infantil					Educación Primaria					Total		
	Primer Ciclo		Segundo Ciclo			Primer Ciclo		Segundo Ciclo		Tercer Ciclo			
Nacidos en	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
2023													
2022													
2021													
2020				11								11	
2019					12							12	
2018						16						16	
2017							1	23				24	
2016									32			32	
2015									6	26		32	
2014										4	16	20	
2013											7	22	
2012											8	22	
2011												7	
2010												7	
2009													
2008 y antes													
Total curso				11	12	17	23	38	30	23	30	29	213
Total ciclo				40			61		53		59		213

**NIÑAS**

Nivel	Educación Infantil					Educación Primaria					Total		
	Primer Ciclo		Segundo Ciclo			Primer Ciclo		Segundo Ciclo		Tercer Ciclo			
Nacidos en	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
2023													
2022													
2021													
2020				8								8	
2019					9							9	
2018						7						7	
2017							18					18	
2016								28				28	
2015								3	24			27	
2014									4	14		18	
2013										6	13	19	
2012											2	14	
2011												6	
2010													
2009													
2008 y antes													
Total curso				8	9	7	18	31	28	20	15	20	156
Total ciclo				24			49		48		35		156

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

19009798 -

|Guadalajara (Guadalajara)

**CURSO 2023 /2024****RELACION DE UNIDADES**

Nº	UNIDAD	Nº ALUMNOS	TUTOR	CURSO
1	INF3A	19	Gómez Escudero, Miriam	Tres años (LOMLOE)
2	INF4A	21	Sotillo de la Casa, María Cruz	Cuatro años (LOMLOE)
3	INF5A	24	Velacoracho Lara, Laura	Cinco años (LOMLOE)
4	1ºPRIM A	21	Casado Pérez, Jorge	1º de Educación Primaria (LOMLOE)
5	1º PRIM B	20	Muela Adalia, Esther	1º de Educación Primaria (LOMLOE)
6	2º PRIM A	24	Ortiz Pantoja, María del Coral	2º de Educación Primaria (LOMLOE)
7	2º PRIM B	22	Hombrados Civera, Rosa María	2º de Educación Primaria (LOMLOE)
8	2º PRIM C	23	Alvargonzález López, Almudena	2º de Educación Primaria (LOMLOE)
9	3º PRIM A	18	Andrés Jiménez, María Ángeles	3º de Educación Primaria (LOMLOE)
10	3º PRIM B	20	Bautista Tenorio, Soledad	3º de Educación Primaria (LOMLOE)
11	3º PRIM C	20	Ortega Rodríguez, Ana Belén	3º de Educación Primaria (LOMLOE)
12	4º PRIM A	22	Montero Andrés, María Isabel	4º de Educación Primaria (LOMLOE)
13	4º PRIM B	21	Verges Leandro, Rosalia	4º de Educación Primaria (LOMLOE)
14	5º PRIM A	23	Gómez Monge, Roberto	5º de Educación Primaria (LOMLOE)
15	5º PRIM B	22	Chaves Patrón, Eduino	5º de Educación Primaria (LOMLOE)
16	6º PRIM A	24	Talaván Candeleda, María Guadalupe	6º de Educación Primaria (LOMLOE)
17	6º PRIM B	25	Alonso Cortés, Alberto	6º de Educación Primaria (LOMLOE)

### 1.3. Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.

Para conseguir que los alumnos del colegio desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un **modelo claro de formación y convivencia**. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el **apoyo** del resto **de la comunidad educativa**, fundamentalmente las **familias**. Sin su interés y su colaboración no sería posible la consecución de dichos objetivos. Para su consecución, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

Una parte de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por y para todos. En nuestro centro encontramos dificultades producidas por la diversidad de culturas y tipología familiar que, en una gran mayoría, manifiestan poca colaboración e implicación hacia lo escolar.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman deben ser flexibles para adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada alumno.

Teniendo en cuenta las características de nuestro entorno, el nivel cultural de las familias, la implicación de estas en el Centro, y la tipología de nuestro alumnado, nos proponemos trabajar sobre estas bases:

- Intervenir sobre el entorno del niño, a través de entrevistas y reuniones, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Evitar el fracaso escolar y si se produce, abordarlo desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptadas a la realidad en la que viven.
- Ofrecer medidas de inclusión educativa a nivel de centro, de aula, individualizadas y extraordinarias siempre que sea posible.
- Promover la mejora continua de los resultados académicos de nuestros alumnos/as y el desarrollo de sus competencias básicas, para hacer de ellos personas capaces de desenvolverse en la vida cotidiana adquiriendo habilidades y procesos de pensamiento autónomos.
- Hacer del respeto y la amabilidad una filosofía del trabajo diario de todo el profesorado en su desempeño docente, en la acción tutorial, los tiempos de recreo, y en la convivencia cotidiana.
- Proporcionar una adecuada Educación emocional que desarrolle en el alumnado habilidades sociales y emocionales positivas que contribuyan a mejores resultados escolares.

## II. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

### II.1 MARCO NORMATIVO

Los principios y valores que se enumeran abajo tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
  - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
  - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)
  - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha • Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
  - Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
  - Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
  - Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
  - Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006
- ◆ [Normativa vigente de Educación Primaria | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](#)
- ◆ Normativa vigente de Educación Infantil | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha (jccm.es)

### II.2 PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

#### ❖ FINES EDUCATIVOS

- Desarrollo integral y competencial del alumnado.
- Capacidad de aprender a aprender.
- Inteligencia y educación emocional a través del programa RETO
- Pluralidad.

- Coeducación.
- Responsabilidad y esfuerzo personal.
- Inclusión educativa
- Educación ambiental y para la salud.
- Educación en valores.
- Conocimiento de la cultura anglosajona a través del proyecto bilingüe.
- Calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Competencia Digital.
- Pensamiento computacional y robótica.
- Fomento de la lectura a través del plan de lectura del centro.

#### ❖ PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. El cumplimiento efectivo de los **derechos de la Infancia** según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990.
2. La **calidad de la educación para todo el alumnado**, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexuales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
3. La **equidad que garantice la igualdad de oportunidades** para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación. Y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
4. La **transmisión y puesta en práctica de valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
5. La concepción de la **educación como un aprendizaje permanente**, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
6. La **flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad** de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
7. La **orientación educativa y profesional de los estudiantes**, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
8. El **esfuerzo individual y la motivación** del alumnado.
9. El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
10. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y **tutores legales como primeros responsables de la educación** de sus hijos.
11. La **autonomía** para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
12. La **participación** de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
13. La educación para la **convivencia**, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial en el de acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al



alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

14. El desarrollo de la **igualdad de derechos, deberes y oportunidades**, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas y la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

15. La **consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación**, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

16. El fomento y la promoción de la **investigación, la experimentación y la innovación** educativa.

17. **La evaluación del conjunto** del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

18. La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la **sostenibilidad ambiental, social y económica**.

## II.3 OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

### ❖ OBJETIVOS

- Mejorar la convivencia en el Colegio.
- Integrar plenamente al alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo, religión o edad.
- Potenciar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa de forma positiva.
- Prevenir los posibles conflictos.
- Resolver los conflictos disciplinarios que puedan surgir en la convivencia diaria del Centro.
- Crear en el colegio un buen clima de trabajo que incite el aprendizaje y a respetar la institución escolar.
- Implicar a las familias para que acepten la responsabilidad que les compete en la educación de sus hijos.

### ❖ PRINCIPIOS Y VALORES

De este modo, la convivencia en nuestro centro se regirá por los siguientes principios y valores:

#### PRINCIPIOS

1. Respetar, proteger, defender los derechos y exigir el cumplimiento de los deberes de los docentes, del alumnado y de las familias que configuran nuestra comunidad educativa.
2. Enseñar y aprender en un clima de disciplina, buena actitud, trabajo cooperativo, estudio, esfuerzo, responsabilidad y respeto a las normas
3. Aplicar medidas de carácter preventivo para educar en la convivencia, buscando un enfoque integrador para su contribución a la educación en valores.
4. Conocer, evaluar, cumplir y controlar el cumplimiento de las normas de convivencia para un desarrollo pacífico y democrático en nuestro centro.
5. Utilizar la mediación y el diálogo para llegar a acuerdos y promover la resolución pacífica de conflictos.
6. Poner a disposición de la Comunidad Educativa todos los recursos de los que dispone el centro, la AMPA y el ayuntamiento, que los utilizará cuidando, respetando y dando un uso correcto a las instalaciones y materiales como elementos de uso común.

7. Transmitir valores encaminados hacia la consecución de la responsabilidad, el esfuerzo, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a los demás, promoviendo una convivencia en paz y fomentando la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
8. Participar e implicarse en la mejora de la vida del Centro y del aula, tanto maestras y maestros como alumnado y familias, evitando actitudes de agresividad y violencia en la vida cotidiana.
9. Apreciar la figura del maestro como recurso personal y herramienta fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es el desarrollo de todas las capacidades del alumno.
10. Sensibilizar a los alumnos y a los padres de que la educación es una labor conjunta de las familias, del profesorado y del propio alumnado.

### VALORES QUE GUÍAN NUESTRA CONVIVENCIA

- ❖ **Aconfesionalidad:** El Colegio no se identifica con religión ni política ninguna. *EL LAICISMO* es *en* entendido como la garantía de la libertad de conciencia y de la igualdad jurídica de toda la ciudadanía que facilita el derecho a tener creencias, pero no permite su imposición a nadie.
  - ❖ **Inclusión educativa:** El Colegio se caracteriza por crear un entorno en el que se promueve el sentido de pertenencia al grupo, de manera que toda la comunidad escolar se sienta apoyada, respetada y valorada. Se apuesta por la integración y la no discriminación por razones de sexo, raza, capacidades personales, religión, desigualdades sociales y procedencia. EL CARACTER INTERCULTURAL tanto del mundo como de nuestro Centro es un reflejo de la sociedad en que vivimos. Un Centro abierto favorece el enriquecimiento de sus miembros y el desarrollo de la empatía.
  - ❖ **Formación integral del alumno:** El proceso del enseñanza- aprendizaje del alumnado está basado en proporcionarles experiencias de aprendizaje que los lleven a adquirir las competencias necesarias que le permitan reconocer y desarrollar conocimientos, destrezas, aptitudes, capacidades, valores y hábitos saludables de una manera autónoma y con capacidad de aprender a aprender, procurando el pleno desarrollo de la personalidad de cada individuo. Destacamos la afectividad, el compromiso y el buen trato como pilares básicos para conseguir una formación integral.
- 
- ✓ LA AFECTIVIDAD y la empatía en las relaciones personales. Las instituciones educativas deben integrar como propia y específica de su labor, la educación de los sentimientos. “Lo emotivo no se opone a la racionalidad, sino a la insensibilidad”. Cualquier problema de indisciplina, de carencia de autoestima, de conflicto, se aborda más positivamente desde el afecto que desde el autoritarismo, y además la escuela no puede olvidar que trabaja con seres humanos de 3 a 12 años, etapa donde es fundamental el desarrollo emocional y la convicción de que somos queridos y aceptados por los otros.
  - ✓ EL COMPROMISO de las familias con sus hijos e hijas: para interesarse por lo que hacen en la escuela, ayudarles y animarlos en su camino. De los profesores y profesoras con su trabajo: no volviendo la espalda a los conflictos, detectando los alumnos con problemas, implicándose en el Centro. Del alumnado para con el estudio, con el esfuerzo.” No podemos inhibirnos, sin implicación y sin compromiso no puede haber un proyecto común con resultados positivos”.
  - ✓ BUEN TRATO: Respetando los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, se promueve el respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a la protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación.

- ❖ **Convivencia democrática:** Es uno de los principios fundamentales. La educación es el respeto de los derechos y libertades de todos los integrantes de la comunidad educativa. La transmisión y puesta en práctica de valores como la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- ❖ **Prevención de conflictos:** La educación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos. Se tendrá especial cuidado en trabajar la resolución de todo tipo de conflictos que surjan en el Centro desde el diálogo, tanto entre los propios alumnos y alumnas, como entre el alumnado y profesorado, profesorado y familias, etc. intentando llegar a acuerdos y cumplirlos.
  - ✓ EL RESPETO. La principal consigna en la convivencia será el valor del respeto. Respeto a los que no piensan como nosotros y nosotras, respeto a la diversidad, respeto a nuestro Centro y a nuestro entorno. Este valor implica que en cualquier ámbito se cuiden mucho las formas de relación.
  - ✓ LA SOLIDARIDAD. Es una cualidad del ser humano que debemos aprender y desarrollar desde la primera infancia. Definimos la solidaridad como necesidad de humanización, además de instrumento para mejorar la calidad de la convivencia. La solidaridad tiene que ver con la justicia y con la necesidad de transformar las situaciones injustas.
  - ✓ LA TOLERANCIA. El respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás, aunque sean distintas de las propias, es un valor que se debe de inculcar en las personas desde su infancia para poder vivir en sociedad de manera pacífica.
- ❖ **Respeto y defensa de la Naturaleza:** El medio natural es único, insustituible y necesario para nuestra vida. De ahí que sea imprescindible educar y poner en práctica este respeto y defender y aprender a conservar todos los recursos y elementos naturales.
- ❖ **Colaboración, consenso y coordinación:** Estos tres principios marcarán la vida de nuestro centro a la hora de realizar cualquier trabajo, tanto entre profesores como padres y alumnos.
- ❖ **El centro colabora con las instituciones y organizaciones públicas y privadas que contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos.**
- ❖ **Plurilingüismo:** dada la diversidad lingüística de las familias del centro, surge la necesidad de promover el aprendizaje de idiomas como herramienta que mejore la comunicación y la integración social.
- ❖ **Innovación:** La comunidad educativa en su conjunto y el profesorado en particular, intentará participar en Proyectos de Innovación acordes con nuestras expectativas educativas.

## II.4 EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

### 2.4.1. Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.

Para conseguir el principal objetivo de nuestro Proyecto Educativo, **que los alumnos** del colegio **desarrollen al máximo sus capacidades personales**, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

Gran parte de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman deben ser flexibles para adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada alumno.

Por todo ello, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Prevenir el absentismo escolar.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.

### **III. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE HAN SIDO FIJADOS Y APROBADOS POR EL CLAUSTRO.**

#### **III.1. JORNADA ESCOLAR**

El Centro permanecerá abierto desde las 7:30 horas hasta las 17:00 horas para desarrollar todas las actividades propuestas.

- El aula matinal, donde se dará de desayunar al alumnado tiene un horario de 7:30 a 9:00 horas.
- La jornada LECTIVA comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias. Este será desde las 9:00 de la mañana hasta las 15:00 horas de lunes a jueves y hasta las 14:00 horas los viernes en los meses desde octubre a mayo. Durante los meses de septiembre y junio, el horario lectivo será desde las 9:00 de la mañana hasta las 14:00 horas en horario de lunes a jueves y hasta las 13:00 horas los viernes.
- El servicio del comedor comprende desde las 14:00 horas hasta las 16:00 horas en los meses de octubre a mayo y de 13:00 a 15:00 horas en los meses de septiembre y junio.

- Las *actividades extraescolares* se desarrollarán de lunes a jueves de 16:00 a 17:00 horas los meses de octubre a mayo. Los meses de septiembre y junio no habrá actividades extraescolares.

### HORARIO DEL CENTRO

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30-9:00	AULA MATINAL				
9:00-14:00	JORNADA LECTIVA				
14:00-15:00	tutoría con familias	CLAUSTROS CCP CONSEJO ESCOLAR T. Personal	Reuniones ciclo/ proyecto. T. Personal	Formación. T. Personal	
14:00-16:00	COMEDOR ESCOLAR				
16:00-17:00	EXTRAESCOLARES AMPA				

### Organización de la jornada lectiva

SESIONES	SEPTIEMBRE-JUNIO	SESIONES	OCTUBRE A MAYO
1ª sesión	09:00 – 09:45	1ª sesión	09:00 – 09:45
2ª sesión	09:45 – 10:30	2ª sesión	09:45 – 10:30
3ª sesión	10:30 – 11:15	3ª sesión	10:30 – 11:10
4ª sesión	11:15 – 12:00	Recreo	11:10 – 11:40
Recreo	12:00– 12:30	4ª sesión	11:40 –12:20
5ª sesión	12:30– 13:15	5ª sesión	12:20 – 13:00
6ª sesión	13:15– 14:00		

### III.2. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los objetivos de educación infantil según el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha son:

- Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

### III.3. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACION PRIMARIA

El Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 7:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran realizar operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, y poder aplicarlas a las situaciones cotidianas.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico
- o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

### III.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

EN ANEXO

## IV. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN

# **APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.**

## **4.1. Principios pedagógicos para la Etapa de Educación Infantil.**

Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los 3 principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

- Proporcionar múltiples formas de implicación para motivar al alumnado dando respuesta al porqué del aprendizaje.
- Proporcionar múltiples formas de representación del contenido del aprendizaje de manera que todo el alumnado tenga acceso a éste (responde al qué del aprendizaje).
- Proporcionar al alumnado múltiples formas de acción y expresión como medio de consecución de los aprendizajes (responde al cómo del aprendizaje).

## **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS**

- 1.** La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo **desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.**
- 2.** Dicha práctica se basará en experiencias de **aprendizaje significativas y emocionalmente positivas**, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
- 3.** En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
- 4.** Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.
- 5.** Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
- 6.** También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.

8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.

10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.

11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, según los criterios y procedimientos de la Consejería competente en educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

Propuestas metodológicas:

- ❖ En esta etapa, se promueve un aprendizaje activo en el que los niños/as sean los protagonistas de este. Además, se fomentan las actividades motivadoras para ello, siendo un recurso muy importante para la motivación de nuestros alumnos/as el panel interactivo.
- ❖ En el ciclo de infantil, se están realizando actividades dirigidas al desarrollo afectivo y emocional de los niños/as, mediante un Programa denominado "RETO".

## 4.2. Principios pedagógicos para la Etapa de Educación Primaria.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se registrarán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

## PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

**1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al final de la enseñanza básica, considerando su proceso madurativo individual y los niveles de desempeño esperados para esta etapa.**

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración. **(cálculo matemático y lectoescritura)**

4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual. **PIC**

**5. Para fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a ella, según recoge su proyecto educativo.** Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.



6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión. (Programa RETO)

7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará su uso de esta en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

➤ **Principios metodológicos de Educación Primaria:**

La metodología didáctica es el conjunto de estrategias, procedimiento y acciones organizadas y planificadas por el profesorado de manera consciente y reflexiva con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

La metodológica perseguirá el desarrollo de hábitos de trabajo individual y de equipo y de esfuerzo, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

Principios metodológicos a tener en cuenta:

- ◆ **Fomentar un aprendizaje significativo** para promover el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo, posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial.  
El punto de partida del aprendizaje de los alumnos son sus conocimientos previos; centrándonos en aquello que resulta familiar y cercano al niño, éste puede transferir conceptos y estrategias adquiridas para construir así significados y atribuir sentido a lo que aprende. Se favorece así su crecimiento personal, su desarrollo y su socialización. Para que el aprendizaje contribuya al desarrollo de los alumnos, es esencial que se establezcan vínculos entre los aprendizajes previos y los nuevos mediante actividades y tareas con un objetivo claro que se adecúe a sus necesidades e intereses y que asegure la funcionalidad y utilidad de los nuevos aprendizajes.
- ◆ **Que se base en un enfoque activo y participativo**. Los niños aprenden a través de la realización de tareas de muy diversa naturaleza, lo cual hace que el aprendizaje sea mucho más significativo. Se presentarán actividades en las que los alumnos deben participar activamente, lo que a su vez favorece la capacidad de aprender por sí mismos. El aprendizaje de los niños es mayor y de más calidad si se basa en la actividad. En Cada una de las unidades de programación se tratará de proporcionar una amplia gama de actividades y recursos didácticos que fomenten la participación a distintos niveles. Teniendo en cuenta que **el alumno/a es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje**.
- ◆ **Que fomente la identificación de preguntas o problemas, la formulación de hipótesis y la obtención conclusiones basadas en pruebas a través del método científico**. Con la finalidad de comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre los cambios que la actividad humana produce sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas, se ponen en práctica los procesos y actitudes propios del análisis sistemático y de indagación científica: identificar y plantear problemas relevantes; formular hipótesis; realizar observaciones; formular preguntas; localizar, obtener, analizar y representar información; identificar el conocimiento disponible necesario para responder a las preguntas científicas, y para obtener, interpretar, evaluar y comunicar conclusiones en diversos contextos.
- ◆ **Que esté dirigida al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias básicas**. Se incidirá en las habilidades para desenvolverse adecuadamente e interpretar el mundo en

distintos ámbitos de la vida y el conocimiento, con autonomía e iniciativa personal. **El aprendizaje competencial** persigue el desarrollo del potencial de cada alumno y sus capacidades, así como prepararlo para que pueda afrontar los retos personales a lo largo de su vida con éxito. Los alumnos no sólo han de adquirir unos conocimientos, sino que han de ser capaces de acceder a ellos y aplicarlos en los diferentes contextos de su vida. El aprendizaje por competencias tiene el propósito de cubrir todos los aspectos de la vida, haciendo que los alumnos no sólo sean capaces de **aprender**, sino de **aprender a aprender** y a convivir..

- ◆ **Tenga en cuenta las distintas capacidades que entran en juego en el aprendizaje.** Para ello, se trabaja con especial insistencia la atención, la concentración, la memoria, la comprensión, la expresión lingüística y la motivación de logro, entre otras, así como la comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación.
- ◆ **Promueva un desarrollo integral de las capacidades intelectuales en el alumno,** involucrándolo de manera efectiva en su propio proceso de aprendizaje, estimulando constantemente su curiosidad y animándolo a aprender a través de tareas de tipo práctico. Asimismo, el pensamiento crítico es estimulado desde el principio, lo cual ayuda a mantener la motivación.
  - ◆ **La aplicación de lo aprendido** en diferentes contextos reales o simulados.
  - ◆ **El aprendizaje por descubrimiento** para que el alumno se implique en un proceso de investigación y resolución (idóneo para la tareas o proyectos competenciales).
  - ◆ **El fomento del compromiso del alumnado para aprender promoviendo** la motivación del alumnado y haciéndolo responsable, autónomo y con deseo de aprender.
  - ◆ **El desarrollo de destrezas básicas que potencien** aspectos clave como la lectura, el debate y la oratoria (carácter interdisciplinar en todas las áreas).
  - ◆ **La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** como recurso didáctico del profesorado, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender.
  - ◆ **Se fomentará el uso de estrategias de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a la gestión de sus emociones. Programa RETO.
- ◆ **Sea motivadora.** La motivación del alumno se logra de forma natural al permitirle participar de forma activa en su propio proceso de aprendizaje, tener en cuenta sus conocimientos previos, estimular su pensamiento crítico y mostrar de forma inmediata la utilidad de los aprendizajes. La diversidad de materiales y recursos y la importancia de las nuevas tecnologías en esta programación también contribuyen de forma directa a mantener la motivación en el alumnado.
- ◆ **Sea comunicativa.** Uno de los proyectos del centro es el proyecto bilingüe. Se tratan áreas en la lengua inglesa. Para ello, y sin perjuicio del logro de los objetivos propios de la DNL, plantea en paralelo el acercamiento progresivo y el desarrollo de las habilidades comunicativas de los alumnos en la lengua extranjera. Asimismo, la información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes, y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión y para la comunicación.
  - Uso de la **lengua inglesa** en las áreas DNL
  - En nuestro centro educativo para llevar a cabo el trabajo en competencia lingüística se están realizando dos grupos de apoyo: uno para el refuerzo del idioma castellano y otro la adquisición de lectura y escritura.
- ◆ **Promueva el trabajo en equipo.** Las actividades de tipo grupal están presentes en todas las programaciones y promueven la comunicación oral y el aprendizaje colaborativo. Se incide en el desarrollo de actitudes de diálogo, resolución de conflictos y el uso de habilidades sociales para facilitar la buena comunicación y el buen estar del grupo. Trabajar

en colaboración con otros les ayuda a los niños a conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía. las relaciones entre iguales están aseguradas y se proporcionan pautas para la confrontación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la organización de equipos de trabajo, la distribución de responsabilidades y tareas, la ayuda mutua, etc. Las herramientas digitales de colaboración permiten a los alumnos trabajar de manera conjunta (aulas virtuales, CLASSROOM).

- **Lograr un buen clima de aula** que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional.
- ◆ **Plantee la realización de proyectos.** El currículo de la Educación Primaria promueve la planificación y realización de proyectos, así como la presentación de informes sobre los mismos. Se fomentará el trabajo globalizador por proyectos en los que los alumnos trabajan tanto de forma individual como en equipo y recogen información apoyándose en imágenes y textos escritos, para posteriormente recoger por distintos medios las experiencias realizadas.
- ◆ **La Gamificación:** permite a los alumnos aprender a la vez que se divierten (siempre se aprenderá más y mejor, de forma lúdica) El programa CARMETA está facilitando bastante la gamificación.
- ◆ **Presente elementos transversales.** Sin perjuicio de su tratamiento específico en otras áreas, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional estén presentes en las programaciones.
- ◆ **Que atienda a la diversidad.** La metodología seguida tiene en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos, así como sus niveles de desarrollo madurativo. Los niños aprenden de distintas formas y a ritmos diferentes; por este motivo, se realizarán unas programaciones flexibles, de forma que todos los integrantes del grupo puedan participar y encuentren actividades en las que pueden aplicar conocimientos y aptitudes, facilitando el desarrollo de la propia conciencia de logros y del progreso que logran día a día. Para atender a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, se utilizarán una amplia gama de actividades y materiales diversos que el profesor puede aplicar de la forma más adecuada con sus alumnos.
  - ◆ **La atención a la diversidad del alumnado** como elemento central de las decisiones metodológicas que conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno o alumna y ajustarse a ellas.
  - ◆ **Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

## ***V. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.***

Las medidas de atención a la diversidad, así como el procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares estarán contextualizadas a las necesidades y recursos que tenemos en nuestro centro. Utilizaremos como base la siguiente normativa:

- ❖ Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se regula el currículo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha.
- ❖ Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se regula el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- ❖ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ❖ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ❖ Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

[Decreto de Inclusión | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](https://www.jccm.es/portal-educacion)

## 5.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA.

### 5.1.1. Concepto de inclusión educativa.

Se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustenta en los **principios** de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, para favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

### **5.1.2. Criterios para dar respuesta a la diversidad del alumnado.**

#### Artículo 4. Criterios generales

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no es excluyente, ya que el carácter continuo requiere de una visión amplia e integradora de estas, para ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje para favorecer la participación de todo el alumnado en el desarrollo de estas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
5. Las actuaciones se realizarán con carácter preventivo y comunitario ya que se identifiquen barreras para seguir el currículo, para poder desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de los documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidos.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo

### **5.1.3. Procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas.**

1. Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde que se detecten dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, para prevenir y evitar mayores dificultades, corregirlas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.
2. Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen

con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

3. Se garantizará que las familias o tutorías legales participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, y en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario sobre las actuaciones a adoptar durante el proceso educativo.

4. Los centros educativos pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación estableciendo las medidas y los procedimientos adecuados en base a lo establecido periódicamente por la Consejería con competencias en materia de educación

#### Artículo 19. Detección temprana y atención educativa.

1. Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el o la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa, persistieran las dificultades, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la legal, pondrá la situación en conocimiento del o responsable de la jefatura de estudios y del o la responsable de la orientación educativa, poniendo en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica cuando se considere necesario.

2. Los Equipos de Orientación y Apoyo, y los Departamentos de Orientación realizarán el asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas. En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del Equipo de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación.

3. Los centros educativos desarrollarán actuaciones de coordinación entre etapas y entre centros para garantizar la continuidad del proceso educativo y favorecer la transición y acogida del alumnado.

#### Artículo 20. Evaluación Psicopedagógica.

1. La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

2. La evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

### **5.1.4. Medidas de inclusión educativa.**

*Medidas promovidas por la  
Consejería*

Permiten ofrecer una educación común de calidad al alumnado y garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, para responder a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

<p><b>Medidas a nivel de centro</b></p> <p>Según el art. 6 del Decreto de Inclusión Educativa son medidas de centro que, en el proyecto educativo del centro, tras considerar analizar sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y considerando los recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y garantizar el principio de equidad y responder a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.</p>	<p>a) Programas y/o proyectos singulares recogidos en el Proyecto Educativo que realice el centro.</p> <p>b) Proyectos de innovación, formación e investigación en colaboración con la administración educativa.</p> <p>c) Programas preventivos, de estimulación e intervención, prioritarios en Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria.</p> <p>d) Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.</p> <p>e) Estrategias organizativas de centro: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, otras. (Desde la Jefatura de Estudios se planificará y organizará el desarrollo de estas estrategias, según las características de los grupos, priorizando en aquellos más numerosos o con determinadas necesidades.</p> <p>f) Agrupación de materias en ámbitos.</p> <p>g) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo, la participación, eliminación de barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras. (Desde el Equipo Directivo se promoverá un centro de fácil accesibilidad tanto espacial como curricular y para la comunicación. Dicha accesibilidad se refiere a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias).</p> <p>h) Dinamización de tiempos y espacios (de recreo, de las actividades complementarias y extracurriculares).</p> <p>i) Programas de acogida alumnado de Incorporación Tardía al Sistema Educativo. (plan de convivencia)</p> <p>j) Medidas que desde las NCOF del centro y la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.</p> <p><i>Protocolo de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.</i></p> <p>El tutor será responsable de realizar las actuaciones recogidas en dicho protocolo, contando con el asesoramiento y colaboración del EOA (orientador/a) y de la Jefatura de estudios. Según la necesidad se solicitaría la intervención del PSC de la zona.</p>
<p><b>Medidas a nivel de aula</b></p> <p>Según el Decreto de Inclusión Educativa (art. 7), estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.</p>	<p>a) Estrategias metodológicas: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales, entre otras.</p> <p>b) Estrategias organizativas: rincones, co-enseñanza, centros de interés, los bancos de actividades graduadas, agendas o apoyos visuales, entre otras.</p> <p>c) Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje.</p> <p>d) Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.</p> <p>e) Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.</p> <p>f) Tutoría individualizada.</p> <p>g) Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.</p> <p>h) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación.</p> <p style="text-align: right;"><b>* (ampliado)</b></p>

<p><b>Medidas individualizadas</b></p> <p>Según el art. 8 del Decreto de Inclusión Educativa, son medidas individualizadas aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.</p>	<p>a) Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.</p> <p>b) Adaptaciones metodológicas, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.</p> <p>c) Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para alumnado AACC.</p> <p>d) Programas específicos de intervención-prevención de dificultades y para favorecer el desarrollo de capacidades.</p> <p>e) Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía.</p> <p>f) Actuaciones de seguimiento individualizado del alumnado. Coordinación de actuaciones con otras Administraciones: Sanidad, Bienestar Social o Justicia.</p>
<p><b>Medidas extraordinarias</b></p> <p>Según el Decreto de Inclusión Educativa en su art. 9, son medidas extraordinarias aquellas que implican ajustes y <b>cambios significativos</b> en algunos de los <b>aspectos curriculares</b> y <b>organizativos</b>.</p> <p>La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones por parte de las familias o tutores/as legales.</p>	<p>a) Adaptaciones Curriculares Significativas</p> <p>b) Permanencias extraordinarias en la etapa de Educación Infantil o Educación Primaria.</p> <p>c) Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades</p> <p>d) Modalidades de Escolarización</p>

#### 5.1.4.2. Medidas a nivel de aula.

Según el Decreto de Inclusión Educativa (art. 7), estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Dichas medidas han de recogerse en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. Las medidas contextualizadas para nuestro centro serán:

##### a) Estrategias metodológicas:

Cada tutor determinará las estrategias metodológicas más acordes a las características de su grupo clase. A modo de ejemplo se definen algunas de éstas:

- **Talleres de aprendizaje:** sesión supervisada donde los estudiantes trabajan en tareas individuales y reciben asistencia y guía cuando es necesario.
- **Aprendizaje cooperativo:** enfoque interactivo del aprendizaje basado en la formación de grupos de trabajo típicamente de tres a cinco estudiantes. Los estudiantes deben trabajar conjuntamente para maximizar su propio aprendizaje y el de sus compañeros, de modo que existe una corresponsabilidad para alcanzar las metas grupales. En las situaciones de aprendizaje cooperativo existe una interdependencia positiva entre estudiantes: los estudiantes perciben que sólo



pueden alcanzar sus objetivos de aprendizaje si el resto de los miembros del grupo alcanzan los suyos.

- **Trabajo por tareas o proyectos:** metodología de enseñanza-aprendizaje que involucra, de modo activo, a los estudiantes mediante la realización de un proyecto determinado para resolver una situación, problema o tarea. Los estudiantes deben aplicar y desarrollar los aprendizajes adquiridos utilizando efectivamente los recursos de los que disponen.
- **Grupos interactivos:** son una forma de organización del aula en grupos reducidos y heterogéneos y con una redistribución de los recursos humanos disponibles.
- **Tutoría entre iguales:** Metodología cooperativa. Ambas personas aprenden en pareja de alumnos. Ambos tienen un objetivo común y se necesitan el uno al otro para aprender, aunque haya una relación asimétrica, en la cual, uno hace de tutor y otro de tutorado. ...entre otras.
- **Gamificación (Classdojo)**
- **Actividades con carácter lúdico (Kahoot, Plickers...)**
- **Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**
- **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**
- **Programa reto**

#### b) Estrategias organizativas:

Cada tutor determinará las estrategias organizativas más acordes a las características de su grupo clase. A modo de ejemplo se definen algunas de éstas:

- **Rincones:** son unos espacios delimitados en la clase. En los que los niños trabajan de manera individual o en pequeños grupos de forma simultánea en diferentes actividades de aprendizaje. El trabajo por rincones permite dar cobertura a las diferencias, intereses y ritmos de aprendizaje de cada niño o niña. Los rincones requieren de una organización diferente del espacio en el aula y delimitar espacios claros para cada uno de ellos.
- **Co-enseñanza:** Se define como dos o más personas que comparten la responsabilidad de la enseñanza de un grupo o de todos los estudiantes de una clase, otorgando ayuda y prestando servicios de forma colaborativa. Dos profesionales planifican, instruyen y evalúan colaborativamente a un grupo de estudiantes.
- **Centros de interés:** Estrategia que agrupa todos los aprendizajes de una manera globalizada alrededor de un tema central de interés para el alumnado, sin marcar excesivamente la distinción entre las áreas. *Bancos de actividades graduadas: Cuenta con actividades que cubren pormenorizadamente los pasos del proceso y los niveles de dificultad, lo que favorece la adaptación de los contenidos a los ritmos de aprendizaje del grupo-clase.*
- **Agendas o apoyos visuales:** es una imagen, o cualquier otra cosa que se ve, que se usa para comunicar un mensaje y como recordatorio de éste. Los apoyos visuales pueden ser fotografías, dibujos, objetos, palabras escritas, listas o esquemas.

...entre otras.

- c) Programas de detección temprana de dificultades/potencialidades de aprendizaje. *Programa de prevención de las dificultades en Ed. Infantil*

Se llevará a cabo en el último curso del ciclo como medida preventiva en el cambio de etapa para identificar las posibles barreras o potencialidades para el aprendizaje.

Para cada curso escolar se establecerá la temporalización y el procedimiento a seguir para conseguir dicho objetivo.

Una vez identificadas las necesidades/potencialidades del alumnado se pondrán en marcha las medidas de inclusión educativa que puedan dar una mejor respuesta educativa a este alumnado. De todo este proceso se informarán a las familias, así como de las decisiones futuras tomadas

#### d) Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.

Para dar respuesta al alumnado de Altas Capacidades Intelectuales se podrán organizar grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento cuando el número de alumnos así lo aconseje, ya que se optimizan los recursos personales del centro.

*e) Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.*

La Jefatura de Estudios, tratará de planificar las sesiones de refuerzo en el aula necesarias para cada grupo. Para ello se tendrá en cuenta las conclusiones de la evaluación inicial al inicio del curso escolar.

Se realizarán revisiones trimestrales de esta medida durante las sesiones de evaluación para ajustar las sesiones de refuerzo con las necesidades de los grupos.

*f) Tutoría individualizada.*

*g) Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.*

*h) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación*

Habrá que tener en cuenta las condiciones de luz, sonoridad o distribución del aula para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

### 5.1.4.3. Medidas individualizadas.

Según el art. 8 del Decreto de Inclusión Educativa, son medidas individualizadas aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, quedaran recogidas en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

*a) Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.*

Habrá que detallar cuando sea necesario:

- Ayudas técnicas para movilidad y desplazamientos
- Ayudas técnicas posturales
- Ayudas técnicas para comunicación
- Ayudas técnicas para manipulación para el aseso
- Ayudas técnicas visuales / auditivas
- Software accesible
- Materiales y /o soportes adaptados
- Recursos personales: Maestro/a Pedagogía Terapéutica (PT)
- Maestro/a Audición y Lenguaje (AL)
- Auxiliar Técnico Educativo (ATE)
- Fisioterapeuta
- Otros (TEILSE, ONCE...)

*b) Adaptaciones metodológicas, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.*

Habr  que detallar cuando sea necesario:

- Adaptaciones metodol gicas (modelado, moldeamiento, ense anza guiada, ense anza incidental, auto instrucciones, etc.)
- Adaptaciones y ajustes en la organizaci n temporal (rutinas, descansos, horarios)
- Adaptaciones y ajustes en la presentaci n y desarrollo de actividades (apoyos visuales, fragmentaci n de contenidos, etc.)
- Adaptaciones y ajustes en la presentaci n de contenidos
- Adaptaciones y ajustes en procedimientos/ t cnicas e instrumentos de evaluaci n

c) Adaptaciones curriculares de profundizaci n y ampliaci n o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para alumnado AACC.

Para dar respuesta al alumnado de Altas Capacidades Intelectuales se planificar  un Plan de Trabajo que recoja los objetivos y contenidos para ampliar/profundizar/enriquecer el curr culo ordinario del aula, atendiendo a los intereses del alumno/a.

Dicho Plan de Trabajo estar  coordinado por el tutor del alumno/a, participar  todo el profesorado implicado y contar  con la colaboraci n y asesoramiento de los miembros del Equipo de Orientaci n y Apoyo que se estimen convenientes (orientador, maestra PT...)

Para poder llevar a cabo la ampliaci n o enriquecimiento curricular habr  que contar con una resoluci n favorable del director/a del centro.

d) Programas espec ficos de intervenci n-prevenci n de dificultades y para favorecer el desarrollo de capacidades.

e) Escolarizaci n por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado de incorporaci n tard a.

Ante una incorporaci n al centro de alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se podr  solicitar al Inspector del centro la autorizaci n para escolarizar a dicho alumnado en otro curso m s ajustado a su nivel de competencia curricular sin basarnos en el criterio de edad.

f) Actuaciones de seguimiento individualizado del alumnado. Coordinaci n de actuaciones con otras Administraciones: Sanidad, Bienestar Social o Justicia.

Todo el alumnado que reciba atenci n especializada fuera del centro de tipo educativo, sanitario, social, p blico o privado, llevar  un seguimiento y coordinaci n con dichos profesionales del tutor y/o los miembros del EOA, si se considera necesario, para favorecer el pleno desarrollo de nuestro alumnado.

### 5.1.4.3. Medidas extraordinarias.

Seg n el Decreto de Inclusi n Educativa en su art. 9, son medidas extraordinarias aquellas que implican ajustes y **cambios significativos** en algunos de los **aspectos curriculares** y **organizativos**.

La adopci n de estas medidas requiere de una evaluaci n psicopedag gica previa, de un dictamen de escolarizaci n y del conocimiento de las caracter sticas y las implicaciones por parte de las familias o tutores/as legales.

Para la puesta en marcha de medidas extraordinarias ser  necesario contar con una Resoluci n favorable que emite en cada caso el  rgano competente siguiente:

Medida de Inclusi�n	Resoluci�n dictada por
Adaptaciones Curriculares Significativas Adaptaciones de ampliaci�n o enriquecimiento	Director/a centro (orientador/a)
Permanencias extraordinarias en la etapa de Educaci�n Infantil Permanencias extraordinarias en la etapa de Educaci�n Primaria.	Direcci�n General  Direcci�n Provincial

Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades	Dirección General
Modalidades de Escolarización	Dirección Provincial

## 5.1.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. (Artículo 24. Decreto 85/2018) El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora y planificado por el responsable de la Jefatura de Estudios.

### El Plan de Trabajo incluirá:

- a. Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b. Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c. Los profesionales del centro implicados.
- d. Las actuaciones a desarrollar con las familias.
- e. La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f. El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

El profesorado que ejerza la tutoría entregará trimestralmente a las familias un informe de valoración de los progresos del alumnado, y al final de curso incluirá en el expediente del alumno/a el original del Plan de Trabajo debidamente cumplimentado y firmado por todos los implicados.

### 5.1.5.1. Evaluación de los planes de trabajo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo con lo establecido en los decretos de currículo de Educación Infantil y Primaria y de acuerdo con lo establecido en las órdenes de evaluación de educación infantil y primaria.

Como la atención individualizada y los principios de la inclusión educativa serán la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación, la evaluación será igual para el alumnado y la realizarán los profesionales educativos y docentes, asesorados y apoyados por los equipos de orientación.

El centro educativo garantizará la adopción, cuando sea necesario, de las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a las características del alumnado, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y la utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares o planes de trabajo, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. La aplicación personalizada de las medidas inclusión adoptadas se revisarán trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, por parte de todo el equipo docente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro.

## 5.2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

*La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:*

- a) La acción tutorial.*
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.*
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.*
- d) Mejora de la convivencia con la participación de la comunidad educativa.*
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.*
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.*
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.*
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.*
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.*
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.*

### **5.2.1. La acción tutorial**

#### **¿Qué es la función tutorial?**

Es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, académico y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte del profesorado en coordinación con el Equipo de Orientación.

#### **¿Quién la desarrollará?**

se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

#### **¿Cuáles es su finalidad ?**

❖ Las ACTUACIONES en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio y la autoevaluación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, educación afectivo-sexual, uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, prevención de conductas de riesgo y gestión del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la

perspectiva de género.

j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.

k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.

l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

## TUTORES

La Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha, establece en su **art. 46:**

- Los tutores/as continuarán con el mismo grupo de alumnos un mínimo de un ciclo y un máximo de tres cursos.
- En Educación Primaria, los tutores/as continuarán, siempre que sea posible, como tutores/as durante un ciclo completo, aunque haya comenzado como tutor en el último año del ciclo anterior. En todo caso, se garantizará que el tutor/a permanezca con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto cursos.
- En Educación Infantil, los tutores/as permanecerán, siempre que sea posible, con el mismo grupo de alumnos durante todo el ciclo.
- Durante el curso, el tutor/a convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de estas mediante los medios de difusión que emplee el centro.

Dicha orden recoge en su **art. 47, LAS FUNCIONES DEL TUTOR/A.**

- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
- b) Coordinar la evaluación de los alumnos y adoptar la decisión sobre la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.
- c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos establecidos por la jefatura de estudios.

🌟 El jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

## TRES TIPOS DE ACTUACIÓN TUTORIAL

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO	ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS	COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE
<p>1. Facilitar la adaptación de las programaciones didácticas para promover el éxito escolar adecuando las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.</p> <p>2. Apoyar al alumnado para la mejora del rendimiento académico y el desarrollo del éxito educativo a través del refuerzo, apoyo y acompañamiento en el aprendizaje, para garantizar la personalización de la enseñanza.</p>	<p>1. Contribuir al establecimiento de <b>relaciones fluidas</b> que faciliten la conexión entre el centro y las familias.</p> <p>2. <b>Implicar</b> a los padres/madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.</p> <p>3. <b>Informar</b> a los padres de todos los aspectos que afecten a la educación de sus hijos-as.</p> <p>4. Para contribuir al cumplimiento de estos objetivos, se llevarán a cabo <b>actuaciones</b> como</p>	<p>✓ Coordinar el ajuste de las programaciones de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo a la de su grupo.</p> <p>✓ Coordinar la evaluación de los profesores del grupo-clase.</p> <p>✓ Posibilitar líneas comunes de acción con los demás profesores-tutores en el marco del Proyecto Educativo.</p> <p>✓ Algunas actuaciones</p>

<p>3. Disminuir las barreras de aprendizaje que dificultan superar el logro de contenidos y competencias esenciales, facilitando a su vez el tránsito entre niveles y etapas educativas.</p> <p>4. Facilitar al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como reforzar estrategias y destrezas para consolidar los contenidos y competencias esenciales.</p> <p>5. Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos que den respuesta a las necesidades del alumnado.</p>	<p>las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar al menos tres reuniones con el grupo de padres/madres. Una al inicio de curso para informales sobre aspectos organizativos del centro, del funcionamiento de la tutoría y de las características de los alumnos/as y otras dos para informar sobre cómo se va desarrollando y concluye el curso.</li> <li>✓ Conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos-as: organización del tiempo de estudio y el tiempo libre.</li> <li>✓ Mantener durante el curso entrevistas individuales, cuando ellos las soliciten o el tutor/a las considere necesarias intentando anticiparse a situaciones que puedan ser difíciles de resolver. Al menos se llevará a cabo una reunión al año con cada una de las familias.</li> </ul>	<p>para realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recoger informaciones, opiniones y propuestas de los profesores sobre temas que afecten al grupo o algún alumno-a en particular.</li> <li>✓ Transmitir a los profesores informaciones sobre los alumnos-as útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.</li> <li>✓ Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades y materiales, y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.</li> </ul>
--	--	---

#### ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS DESDE EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

- ✓ Entrevistas de seguimiento con las familias y el equipo de profesores/as que trabajan con el alumno/a con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.
- ✓ Entrevistas con familias para derivar a aquellos alumnos-as a otros servicios como Unidad de Salud Mental, terapia familiar, cuando se considere necesario.
- ✓ Asesoramiento psicopedagógico ante los problemas relacionados con aprendizajes escolares.
- ✓ Asesoramiento a las familias en los procesos de asunción y comprensión de las necesidades educativas específicas, así como la colaboración y seguimiento.
- ✓ Elaboración de materiales (registros, planes, contratos...) y seguimiento de los programas de conducta.

### **5.2.2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.**

Será objetivo de toda actuación y en todas las etapas educativas la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del

proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

El desarrollo y evaluación de dichas medidas se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de los profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.

Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

## ***VI. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.***

Entendemos las normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro como el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamiento que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras.

Las normas de convivencia pretenden:

- ✓ Mejorar la convivencia.
- ✓ Prevenir conflictos en el ámbito educativo.
- ✓ Fomentar técnicas de resolución de conflictos de forma pacífica.
- ✓ Fomentar la convivencia con personas procedentes de diferentes contextos sociales y culturales.
- ✓ Promover la participación del alumnado, familias y profesores en la vida del centro educativo.
- ✓ Impulsar la participación en la vida social, cívica y laboral de nuestros alumnos.
- ✓ Fomentar conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para ser ciudadanos activos.
- ✓ Aprender valores básicos para participar de manera efectiva y constructiva en la vida social.
- ✓ Conocer y respetar nuestra cultura, así como conocer y respetar las distintas culturas de las familias del centro educativo.
- ✓ Promover la curiosidad e interés por conocer gente y cultura de otros países.

<http://ceip-balcondeltajo.centros.castillalamancha.es/nuestro-centro/normas-de-organizaci%C3%B3n-y-funcionamiento>

## ***VII. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS***



# **RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

## **A) JUSTIFICACIÓN**

## **B) ACTUACIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS:**

### **1. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (expresión y comprensión oral, lectura y escritura).**

**A. Mejora de la comprensión y expresión oral y estimulación de *conciencia fonológica* en todos los niveles de la etapa de educación infantil para prevenir dificultades en el aprendizaje de la lectura y favorecer adecuado aprendizaje de dicha técnica instrumental.**

**B. Intensificar aprendizaje de la lectura y la escritura en el primer ciclo de educación primaria.** Diseño de actividades favorecedoras del aprendizaje de la lectura y la escritura, la comprensión y expresión oral.

**C. Mejora de la comprensión y expresión oral, comprensión lectora y producción de textos escritos en el segundo y tercer ciclo de educación primaria. (Actividades en coherencia con el plan de lectura del centro).**

**D. Mejora de la grafía** del alumnado que lo requiera a partir de los movimientos básicos implicados en la escritura de las grafías del castellano.

### **2. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA**

- Mejorar la competencia en la resolución de problemas:
- Mejorar la competencia en las operaciones y el cálculo:
- Mejorar la competencia en geometría:

### **3. ACTUACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE AUTONOMÍA ESCOLAR DEL ALUMNADO** (estructuración del tiempo a la hora de realizar las tareas escolares, hábito y técnicas de estudio).

4. Diseño y desarrollo de **PLANES DE TRABAJO** dirigidos a alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias, enfatizando la **ADAPTACIÓN DE ACTIVIDADES Y MATERIALES CURRICULARES EN EL MARCO DEL ENFOQUE DIDÁCTICO DUA** (Diseño Universal para el Aprendizaje).

### **5. ORGANIZACIÓN DE REFUERZOS ORDINARIOS.**

### **6. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

<http://ceip-balcondeltajo.centros.castillalamancha.es/nuestro-centro/plan-de-mejora-de-los-resultados-acad%C3%A9micos>

# VIII. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

La **formación permanente** del profesorado es el conjunto de actividades formativas dirigidas a mejorar su preparación científica, técnica, didáctica y profesional.

La formación permanente del profesorado es esencial para abordar los retos educativos en la sociedad actual. Se centra en mejorar la práctica docente y el aprendizaje de los estudiantes.

El plan de formación debe basarse en evaluaciones rigurosas y estar vinculado a las necesidades del centro y su profesorado

Debe ser acorde con la evolución de las ciencias y las didácticas específicas, además de ofrecer conocimientos relacionados con la metodología, la atención a la diversidad, las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras.

Es un derecho y una obligación de todos los docentes (de la Ley Orgánica 2/2006 de educación-LOE, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 – LOMLOE).

## MARCO NORMATIVO


La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102.1, contempla la formación permanente del profesorado como un derecho y una obligación de todo el profesorado, y como una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros, todo ello dirigido a la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros educativos.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha reconoce el papel determinante del profesorado en el logro de los objetivos del sistema educativo y define los elementos más relevantes de la función docente. Esta Ley establece y regula factores que favorecen la calidad de la enseñanza, que incluye medidas para una mayor cualificación y formación del profesorado.

La **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** ejerce su competencia en formación permanente del profesorado en sus respectivos ámbitos a través de:

- La dirección general de innovación educativa en centros (DG) [Dirección General de Innovación Educativa y Centros | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](#)
- El CRFP (los servicios o unidades técnicas específicos); [Quiénes somos - Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla la Mancha](#)
- las comisiones o asesorías de formación, que se encargan de asesorar a los anteriores.

Todas las Administraciones educativas establecen unas **líneas prioritarias** para la formación permanente del profesorado.

*La Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente de la Unión Europea  Enlace externo, se abre en ventana nueva (DOUE/04/06/2018) establece que los Estados miembros deben "respaldar al personal docente (...) para aumentar las competencias clave de los estudiantes".*

## LÍNEAS DE FORMACIÓN ESTABLECIDAS POR EL CRFP

- Innovación, Investigación Educativa y Competencia Digital
- Desarrollo Profesional Docente
- Comunicación Lingüística y Plurilingüismo
- Inclusión, Igualdad y Convivencia
- Actividad Física, Arte y Creatividad
- Formación Profesional

## MODALIDADES DE DE FORMACIÓN

--	--	--

ONLINE	PRESENCIAL	MIXTA
--------	------------	-------

<b>ACTUACIONES DE FORMACIÓN</b>	Curso Seminario Grupo de Trabajo Congreso Jornada Escuela Talleres Proyectos Programas
---------------------------------	--

Las líneas básicas de formación y necesidades de formación en nuestro centro van variando según distintos factores: tipología de alumnado, programas del centro, plantilla de profesorado.

## ***IX. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.***

### **2.- BREVE REFERENTE NORMATIVO**

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) recoge los objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones que permitan alcanzar los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro, del que forma parte, en las Normas de Organización y Convivencia del centro (NCOF) y en el resto de los documentos programáticos. Para poder llevar a cabo el Plan de Igualdad y Convivencia nos basamos por el siguiente marco legal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- Il Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha. - Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- • Orden 121/2022, regulación y funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

<http://ceip-balcondeltajo.centros.castillalamancha.es/nuestro-centro/plan-de-igualdad-y-convivencia>

## ***X. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.***

<http://ceip-balcondeltajo.centros.castillalamancha.es/nuestro-centro/plan-digital-de-centro>

PROGRAMA CARMENTA

## ***XI. EL PLAN DE LECTURA.***

El Plan de Lectura de Centro, en adelante PLC, ha de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en el centro educativo,

## XII. EL PROYECTO BILINGÜE DEL CENTRO

A Nuestro centro, el CEIP Balcón del Tajo de Guadalajara, se le concedió el proyecto desde el curso 2021/2022 mediante la Resolución de 10/08/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se autoriza la implantación de un proyecto bilingüe.

Las competencias de este Proyecto las ostenta la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y es regulado por la siguiente normativa:

- El Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- Orden 27/2018, de 8 de febrero de 2018 por la que se regulan los proyectos bilingües y Plurilingües en las enseñanzas regladas de los centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.
- Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019. [2018/2933].

Este programa bilingüe tiene como objetivo reforzar la competencia comunicativa en idiomas mediante la utilización de una metodología basada en el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras. (CLIL)

Dicho programa responde a los principios de un modelo educativo inclusivo que promueve la calidad y la equidad. Todos los alumnos que solicitan ser matriculados en el CEIP Balcón del Tajo de Guadalajara, formarán parte de dicho programa bilingüe, y estarán sujetos a la normativa que existe al respecto con las adaptaciones necesarias a su condición.

Se ofrece una enseñanza bilingüe que ofrece una serie de beneficios a nuestro alumnado y futuras personas integrantes de nuestra sociedad, abiertos siempre al plurilingüismo y a la pluriculturalidad.

<http://ceip-balcondeltajo.centros.castillalamancha.es/nuestro-centro/proyecto-biling%C3%BCe-1>

## XIII. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

[Evaluación interna de centros | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(iccm.es\)](#)

[ORDEN 134 EVALUACIÓN INTERNA DE CENTROS DOCM.pdf](#)

### ¿Qué es la evaluación interna?

Es un proceso sistemático de **recogida y análisis de la información**, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones **para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.**

### ¿Cuál es su finalidad?

La autoevaluación está dirigida a realizar un **diagnóstico del centro docente** desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

### OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO:

- a. Proporcionar elementos de **reflexión sobre las actuaciones** que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. **Informar a la administración educativa** de los procesos y resultados realizados en los centros para introducir los ajustes necesarios y mejorar la calidad del sistema educativo.

<b>LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN,</b>	
Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección. Se han clasificado por ámbitos, concretamente cinco, los distintos factores que influyen en el funcionamiento y rendimiento de los centros educativos que, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:	
<b>I EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.</b>	Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.
<b>II LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</b>	Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.
<b>III LOS RESULTADOS ESCOLARES.</b>	Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.
<b>IV LA RELACIÓN CON EL ENTORNO.</b>	Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.
<b>V LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA.</b>	
Los ámbitos desarrollarán las <b>dimensiones</b> que se recogen en el anexo I de la Orden.	

<b>¿ CUÁLES SON SUS REFERENTES</b>	<b>Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN?</b>
1. La evaluación interna tendrá como referentes la normativa vigente, el proyecto educativo y los demás documentos programáticos del centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.</li> <li>b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.</li> <li>c. Funcionalidad de las medidas.</li> <li>d. Relevancia de las medidas adoptadas.</li> <li>e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.</li> <li>f. Satisfacción de los participantes en el proceso.</li> <li>g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.</li> </ul>

<b>¿ PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
<p>Los procedimientos para la autoevaluación serán <b>variados</b> y permitirán obtener una información contrastada con fuentes de <b>información de todos los sectores de la comunidad educativa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se debe realizar una formulación de preguntas razonables no es suficiente para tener respuestas coherentes y rigurosas.</li> <li>✓ Es preciso recoger datos de forma sistemática y precisa.</li> <li>✓ El Equipo Directivo ha de procurar que el rigor de la respuesta permita llegar a una comprensión profunda de la realidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rigurosa y no arbitraria</li> <li>• Canalizada y no dispersa</li> <li>• Conocida y no subrepticia</li> <li>• Colectiva y no sólo individual</li> <li>• Compartida y no sólo estamental</li> <li>• Escrita y no meramente hablada</li> <li>• Libre y no impuesta</li> </ul>

### TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

1. El marco temporal de la evaluación interna de centros se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos. Si no fuera posible, la evaluación interna deberá planificarse de forma coherente y acompasada con lo establecido en cursos anteriores y reflejarse en la Programación General Anual.
2. Los centros docentes que inicien un nuevo mandato de dirección deberán **adecuar la evaluación interna al proyecto de dirección** o, en nombramiento extraordinario, a los cursos en los que dicho director o directora ejerza la función directiva.
3. Cuando se trate de nombramientos extraordinarios de personas que ejercen la dirección se planificará la evaluación interna en coherencia con los ámbitos evaluados en cursos anteriores.
4. Cualquier otro caso de nombramiento de personas que ejercen la dirección de los centros y que no se ajusten a lo establecido en los puntos anteriores deberá mantener la coherencia y planificación según lo establecido en el proyecto de dirección, si lo hubiera. Si fuera un proyecto nuevo, deberá planificarse esa evaluación interna en un marco **cuatrienal**.

### EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO Y PLAN DE MEJORA.

1. Los centros educativos realizarán la evaluación interna para incorporarse a un proceso de mejora continua. En este sentido, los centros bajo la coordinación del equipo directivo planificarán el proceso de evaluación interna **distribuyendo las dimensiones anualmente de manera coherente y equilibrada en un marco de cuatro años**.
2. En todo caso, todos **los cursos se analizará el ámbito que trata el proceso de enseñanza y aprendizaje**.
3. El plan de evaluación interna debe estar **relacionado con el Plan de Mejora** del centro incluido en el Proyecto Educativo. Procedimientos de la evaluación interna y concretará el Plan de Mejora. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.  
**El Plan de Mejora debe ser una propuesta contextualizada en el centro**, recogida en el Proyecto Educativo y cuyo objetivo es **tomar decisiones que mejoren el centro en los resultados educativos, la coordinación y la relación con las familias y con el entorno**.
6. En la evaluación interna, cada centro educativo debe seleccionar los indicadores, los criterios para evaluarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida y contraste de la información, así como los procedimientos de análisis, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa. Todo ello deberá constar en la Programación General Anual.
7. Por lo que respecta a las Programaciones Didácticas de cada área, ámbito, materia o módulo debe incluirse la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo el análisis de los resultados escolares del alumnado en referencia a las competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación correspondientes. Para ello, **los órganos de coordinación didáctica elaborarán y revisarán anualmente, los procedimientos comunes para llevar a cabo esta evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje**.
8. Para cada curso escolar, los centros, de acuerdo con **los resultados de la evaluación interna, priorizarán, las áreas susceptibles de mejora**. y los elementos en los que incidir, prioridades y criterios a tener en cuenta. La planificación y concreción de las áreas de mejora se integrará en las actuaciones realizadas en cada ámbito previsto en la Programación General Anual.

### FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL PROCESO.

1. Para facilitar el desarrollo de la evaluación interna de los centros docentes **la Consejería de Educación, Cultura y Deportes incorporará acciones formativas** referentes a este proceso en el Plan Regional de Formación Permanente del profesorado, así como difundirá **materiales de evaluación y buenas prácticas**. La administración educativa facilitará a los centros una **Guía de evaluación interna de centros** con orientaciones que ayuden a llevar a cabo este proceso. Dicha Guía estará alojada en el Portal de Educación.
2. La **Inspección de educación** contribuirá con su **asesoramiento** al desarrollo de los Planes de Mejora para la autoevaluación de los centros.

En conclusión, el proceso de evaluación interna ofrece a los centros educativos la oportunidad de aprender sobre sus puntos fuertes y débiles y sobre la distancia que ha recorrido el centro en el camino hacia la excelencia y cuánto le queda todavía por recorrer en ese proceso de mejora continua.

## ÁMBITOS, DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES DE LOGRO

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
<b>I PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>		
<b>Proceso de Enseñanza y Aprendizaje</b>	<b>I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.</b>	<u><b>1.1. Proyecto Educativo.</b></u>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		Adecuación de las metas y valores del centro. Misión y visión. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de cumplimiento de los principios y objetivos del centro.</li> <li>• Grado de sostenibilidad en los procesos y medidas adoptadas por el centro.</li> </ul>
		<u><b>1.2. Programación General Anual.</b></u>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		- Adecuación de la coordinación entre etapas.
		<u><b>1.3. Normas de Organización, funcionamiento y convivencia.</b></u>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		- Adecuación de los criterios de asignación del profesorado a grupos, cursos y materias. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la organización y funcionamiento de los recreos.</li> <li>• Equilibrio en los criterios de asignación de tutorías al profesorado.</li> </ul>
		<u><b>1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.</b></u>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	
	-Adecuación de los criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia de la propuesta curricular en los Centros Rurales Agrupados y centros incompletos.</li> <li>• Equilibrio en el desarrollo de las programaciones didácticas en los grupos del mismo nivel o curso.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuidad de las programaciones didácticas a lo largo de los diferentes cursos de cada etapa.</li> </ul> </li> <li>• Adecuación de los criterios para el seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas.</li> </ul>	
	<u><b>1.5. Planes y Programas del centro.</b></u>	
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de participación en la elaboración.</li> <li>• Grado de precisión de objetivos, seguimiento, resultados.</li> <li>• Grado de impacto de los planes.</li> <li>• Adecuación de los métodos de evaluación.</li> </ul>	
<b>I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.</b>	<u><b>2.1. Equipo directivo.</b></u>	
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	
	Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>	
	<u><b>2.2. Consejo escolar.</b></u>	
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	

<b>Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> </ul> <p>. Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>
	<b><u>2.3. Claustro de profesorado.</u></b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<p>-Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>
	<b><u>3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional.</u></b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<p>Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>
	<b><u>3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.</u></b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>
	<b><u>3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.</u></b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>
	<b><u>3.4. Tutoría</u></b>
<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>	



<b>I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.</b>	<b>3.5. Equipos docentes.</b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>
	<b>4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.</b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>
	<b>4.2. Asociación de Alumnado.</b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>
	<b>4.3. Junta de Delegadas y Delegados.</b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.</li> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.</li> <li>• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.</li> <li>• Grado de participación de los miembros del órgano.</li> </ul>
<b>I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.</b>	<b>5.1. Convivencia.</b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.</li> <li>• Adecuación de la periodicidad de las reuniones de la comisión de convivencia.</li> <li>• Grado de difusión a la comunidad educativa de las propuestas de actuación para la mejora de la convivencia escolar.</li> <li>• Adecuación de las actuaciones dirigidas a garantizar el bienestar de los menores.</li> </ul>
	<b>5.2. Absentismo</b>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.</li> <li>• Adecuación de la coordinación con otros agentes implicados en el absentismo escolar.</li> </ul>
<b>5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.</b>	

		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<b>I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de las actividades realizadas entre distintos sectores de la comunidad educativa y grado de satisfacción con los resultados.</li> <li>• Equilibrio en las relaciones entre el personal del centro.</li> <li>• Grado de satisfacción en la colaboración de las familias en el clima escolar del centro.</li> <li>• Grado de implicación del alumnado en la vida del centro.</li> <li>• Existencia de redes de apoyo al alumnado vulnerable y grado de adecuación al centro.</li> </ul>
		<b><u>6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. El Diseño Universal de Aprendizaje.</u></b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Grado de nivel de autonomía, participación y presencia del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.</li> <li>• Adecuación y contextualización de las situaciones de aprendizaje planteadas.</li> <li>• Grado de comprensión de la información por parte del alumnado frente a las situaciones de aprendizaje y transferencia a situaciones reales.</li> <li>• Grado de conocimiento de los elementos implicados en el proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias.</li> <li>• Pertinencia de los criterios de calificación aplicados.</li> <li>• Coherencia entre los elementos curriculares trabajados: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.</li> <li>• Adopción de medidas de refuerzo en el proceso de evaluación continua.</li> </ul>
		<b><u>6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado. Metodologías activas y participativas</u></b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la práctica docente a la interrelación entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.</li> <li>• Adecuación de tiempos, materiales y agrupamientos, fomentando la igualdad y evitando estereotipos.</li> <li>• Adecuación de la práctica docente a las expectativas del alumnado.</li> <li>• Adecuación de las estrategias para la gestión de la inteligencia emocional en el aula.</li> <li>• Adecuación de instrumentos de evaluación y registro en relación con el aprendizaje competencial.</li> </ul>	
	<b>I.7. Medidas de inclusión educativa.</b>	<b><u>7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.</u></b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación del desarrollo de las medidas adoptadas.</li> <li>• Grado de seguimiento y evaluación de las medidas.</li> <li>• Grado de corresponsabilidad y compromiso entre los profesionales que intervienen en la aplicación de las medidas.</li> <li>• Adecuación de los Planes de trabajo y coordinación del profesorado del equipo docente.</li> <li>• Existencia de directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica en colaboración con los Equipos de Orientación y Apoyo/Departamentos de Orientación.</li> </ul>		

Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente).		
ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
<b>II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>Organización y Funcionamiento</b>	<b>II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.</b>	<b><u>1.1. Dirección y liderazgo.</u></b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación del horario, la jornada y los espacios al contexto.</li> <li>• Grado de impulso y dirección de programas y proyectos del centro.</li> <li>• Grado de impulso de la participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos y actividades del centro.</li> <li>• Grado de compromiso con los acuerdos adoptados y consecución de los objetivos previstos.</li> <li>• Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto de dirección.</li> <li>• Existencia de un liderazgo educativo eficaz para el enfoque integral hacia la sostenibilidad de todo el centro.</li> </ul>
		<b><u>2.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.</u></b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la respuesta a la diversidad sociocultural del alumnado.</li> <li>• Adecuación de la respuesta a los problemas de desmotivación y fracaso escolar del alumnado.</li> <li>• Adecuación de la respuesta del centro a la movilidad del alumnado y planes de acogida.</li> <li>• Adecuación de la respuesta del centro a las expectativas del alumnado.</li> </ul>
		<b><u>1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.</u></b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de las medidas para lograr la implicación del profesorado con los objetivos del centro.</li> <li>• Coherencia en las expectativas del profesorado respecto de su intervención en el centro y con el alumnado.</li> <li>• Adecuación de la respuesta a las demandas planteadas por el profesorado u otro personal del centro en cuanto a necesidades de formación, recursos, materiales, condiciones laborales, etc.</li> <li>• Grado de capacidad organizativa del equipo directivo en función de las características del profesorado.</li> </ul>
		<b><u>1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.</u></b>
<b>INDICADORES DE LOGRO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la respuesta del centro al contexto socioeconómico, educativo y cultural de las familias.</li> <li>• Adecuación de las medidas adoptadas por el centro para incrementar el grado de implicación de las familias en el aprendizaje de sus hijas e hijos.</li> <li>• Adecuación de la planificación y del desarrollo de programas de formación para las familias dirigidos a la mejora de la colaboración con el centro en la educación a sus hijos y a su actuación como educadores y la participación de las mismas.</li> <li>• Adecuación de la respuesta del centro a las expectativas de las familias hacia la educación en general, los resultados escolares, el centro, el profesorado, etc.</li> <li>• Adecuación de la respuesta a las demandas planteadas por las familias en cuanto a información, asesoramiento, necesidades de recursos personales y materiales, etc.</li> </ul>		

<b>II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.</b>	<u>1.5. Relaciones con el AMPA o AMPAS y Asociaciones de Alumnado</u>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de participación del AMPA y de la Asociación del Alumnado con el centro (reuniones, actividades, demandas...)</li> </ul>
	<u>2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.</u>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de los espacios compartidos: sala de profesores, despachos de dirección y jefatura, espacios para coordinación, espacios para equipos de orientación y apoyo/departamentos, espacios para AMPA, espacio para asociación de alumnado o juntas de delegados, sala de usos múltiples, salón de actos, biblioteca; espacio de recreo y aseos: uso y conservación.</li> <li>• Adecuación de las características de las aulas (superficie, iluminación, temperatura, ventilación, mobiliario...)</li> <li>• Adecuación de las aulas específicas (laboratorios, aula de psicomotricidad, gimnasio, informática, otros...)</li> <li>• Adecuación del funcionamiento de los servicios complementarios: comedores escolares, transporte, residencias.</li> <li>• Adecuación del equipamiento informático, medios audiovisuales, fotocopiadoras y otros recursos: uso, conservación.</li> <li>• Adecuación de las medidas de seguridad e higiene interna y en los accesos, adaptaciones para discapacitados.</li> <li>• Adecuación del estado del edificio: conservación y limpieza.</li> <li>• Adecuación de los criterios de distribución del presupuesto.</li> <li>• Grado de actualización del inventario del centro.</li> </ul>
	<u>2.2. Plantilla y características del personal del centro</u>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de estabilidad del profesorado (edad, sexo y especialidades): Docentes con destino definitivo, interinos, itinerantes, jornada, parcial...</li> <li>• Adecuación de las medidas adoptadas por el centro a la situación de plantilla de profesorado.</li> <li>• Grado de estabilidad del personal no docente.</li> <li>• Adecuación de las medidas adoptadas ante el absentismo del personal del centro.</li> </ul>
	<u>2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.</u>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de los criterios para la distribución del alumnado en los grupos de cada nivel.</li> <li>• Adecuación de los criterios para la asignación de grupos a determinados espacios.</li> <li>• Adecuación de la organización horaria para el uso de espacios comunes del centro por el profesorado o el alumnado</li> <li>• Adecuación de los criterios para asignación de espacios a determinadas actividades: departamentos, reuniones, desdobles...</li> </ul>
	<u>2.4. Recursos externos.</u>
	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de aprovechamiento de los recursos obtenidos por la apertura del centro para el uso social de sus instalaciones por otras instituciones.</li> <li>• Grado de aprovechamiento de las relaciones y actividades desarrolladas con otros centros docentes o instituciones con fines educativos.</li> <li>• Adecuación de los recursos extraordinarios, humanos o materiales, demandados a la</li> </ul>

		administración educativa u otras administraciones.
	Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).	El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.
<b>ÁMBITOS</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>SUBDIMENSIONES</b>
<b>III Resultados escolares</b>		
<b>III Resultados escolares</b>	<b>III.1. Resultados académicos del alumnado.</b>	<b>1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.</b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia del análisis de resultados por materias, cursos y grupos.</li> <li>• Coherencia del análisis de resultados en términos competenciales.</li> <li>• Grado de influencia de las medidas adoptadas en torno a la repetición, al absentismo, a la convivencia, al alumnado que promociona con materias pendientes, alumnado con medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.</li> <li>• Existencia de comparativa de resultados escolares en el paso interetapas.</li> <li>• Grado de satisfacción con la tendencia de los resultados académicos en el centro.</li> </ul>
	<b>III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.</b>	<b>2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.</b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de las medidas adoptadas, a nivel de centro, grupo o alumnado tras los resultados de las pruebas externas.</li> <li>• Adecuación de las vías de difusión de resultados del centro en las evaluaciones externas a la comunidad educativa.</li> </ul>
<b>Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente).</b>		
<b>ÁMBITOS</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>SUBDIMENSIONES</b>
<b>IV Relaciones con el Entorno</b>		
<b>Relaciones con el Entorno</b>	<b>IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones</b>	
	<b>IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.</b>	<b>1.1. Relación con la administración educativa</b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de relación con los diferentes Servicios y Unidades de la Delegación Provincial (Planificación, Personal, Inclusión, Inspección, Formación Profesional, etc.</li> </ul>
		<b>1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.</b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de relación con Ayuntamientos, Servicios Sociales y Sanitarios, Bibliotecas, relación con el entorno productivo.</li> <li>• Grado de participación en el Consejo Escolar de la localidad.</li> <li>• Adecuación de la apertura del centro para el uso de sus instalaciones por otras instituciones.</li> <li>• Adecuación de las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas.</li> </ul>
	<b>IV.2</b>	<b>IV.2</b>
<b>2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.</b>		
<b>INDICADORES DE LOGRO</b>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de Coordinación EI-CEIP-IES: Programaciones Didácticas, intercambio de información sobre el alumnado, Jornadas de acogida del alumnado.</li> </ul>

		<b>2.2. Coordinación con diferentes centros.</b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de colaboración con otros centros docentes (CEPA, EOI, EA, CONSERVATORIOS, CENTROS BILINGÜES...) y las actividades conjuntas desarrolladas.</li> <li>• Grado de satisfacción con la coordinación con diferentes centros.</li> </ul>
	<b>IV.3. Vías de comunicación con el entorno.</b>	<b>3.1. Vías de comunicación y protección de datos.</b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de actualización de la página web del centro (actualización de la información, utilidad del contenido, número de visitas).</li> <li>• Grado de difusión de los documentos programáticos del centro.</li> <li>• Adecuación de la información al alumnado y sus familias sobre los criterios de evaluación.</li> <li>• Adecuación y respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal.</li> </ul>		
<b>Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).</b>		
<b>ÁMBITOS</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>SUBDIMENSIONES</b>
<b>v. Procesos de evaluación, formación y de mejora</b>		
	<b>V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.</b>	<b>1.1. La Memoria Anual.</b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de participación de los órganos de coordinación docente en su elaboración.</li> <li>• Existencia del análisis del rendimiento académico con valoración cuantitativa y cualitativa.</li> <li>• Adecuación y concreción de los apartados de la Memoria.</li> </ul>
		<b>1.2. El Plan de Mejora del centro.</b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de participación de los órganos de coordinación docente en su elaboración.</li> <li>• Claridad, operatividad y concreción de objetivos planteados.</li> <li>• Grado de seguimiento del Plan de Mejora durante el curso siguiente.</li> </ul>
		<b>1.3. El plan de formación del profesorado.</b>
		<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de la relación de las actividades de formación con los objetivos y prioridades del Proyecto Educativo.</li> <li>• Porcentaje de profesorado participante en actividades formativas a título individual.</li> <li>• Satisfacción con la planificación y desarrollo de programas de formación del profesorado en el centro dirigidos a la mejora y actualización de sus competencias profesionales, la calidad de su respuesta y la participación del profesorado.</li> <li>• Existencia de proyectos de innovación e investigación y de movilidad del profesorado.</li> <li>• Grado de impacto y difusión de la formación del profesorado.</li> </ul>
	<b>V.2. Metaevaluación interna.</b>	<b>2.1 Adecuación del proceso de evaluación interna:</b>
<b>INDICADORES DE LOGRO</b>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de la Temporalización establecida.</li> <li>• Adecuación de los instrumentos utilizados para llevar a cabo la evaluación interna.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia de las fuentes de información utilizadas en la evaluación interna.</li> <li>• Adecuación de los niveles de logro utilizados en la evaluación interna.</li> <li>• Grado de difusión del proceso de evaluación interna.</li> <li>• Grado de participación.</li> <li>• Adecuación del análisis de resultados.</li> <li>• Adecuación de las conclusiones y de las propuestas de mejora.</li> </ul>
--	--	--

PLANIFICACIÓN REALIZADA EN EL CURSO 2021-22

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			21/2 2	22/2 3	23/2 4	24/2 5
<b>Proceso de Enseñanza y Aprendizaje</b>	Condiciones materiales, personales y funcionales.	Infraestructuras y equipamiento.		x		x
		Plantilla y características de los profesionales.	x	x	x	x
		Características del alumnado.	x			
		La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	x	x	x	x
	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas de Áreas y Materias	x	x	x	x
		Plan de Atención a la Diversidad		x		
		Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional			x	
<i>Resultados escolares del alumnado</i>		x	x	x	x	
<b>Organización y Funcionamiento</b>	Documentos programáticos	PEC, NOFC, PGA, MEMORIA	x	x	x	x
	Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	x			
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios			x	
		Asesoramiento y colaboración				x
	<i>Convivencia y colaboración</i>		x	x	x	x
<b>Relaciones con el Entorno</b>	Características del Entorno		x			
	Relaciones con otras instituciones			x		

	Actividades extracurriculares y complementarias.				x	
<b>Procesos de evaluación, formación.</b>	<i>Evaluación, formación, innovación e investigación.</i>		x	x	x	x

En el presente curso 2023-24, esta planificación se ha realizado conforme a la nueva normativa ajustándose a los nuevos ámbitos y dimensiones a evaluar.

## ***XIV. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO***

Nuestro centro es una ventana al mundo. Todos pueden mirar adentro y conocernos, aprovechar nuestro trabajo y ofrecernos el suyo.

Una de las características de nuestro centro es su apertura a la comunidad. Hacemos un esfuerzo por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad, y las ponemos a disposición de todos a través de nuestra web y sus canales asociados.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos.

Los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son concretamente:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.
- Dadas las condiciones económicas de la mayoría de familias del centro, intentamos que las actividades ofertadas por las distintas instituciones colaboradoras sean gratuitas.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

❖ *Junta de Comunidades de Castilla La Mancha*

El centro mantendrá las relaciones con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y con la Dirección Provincial de Educación, y con todas las secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades sean realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

❖ *Ayuntamiento*

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y el responsable de muchas actividades en las que participa nuestro Centro.

❖ *Asociación de Madres y Padres de Alumnos*

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades. Ellos se



benefician también de nuestras infraestructuras y asesoramiento técnico. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

La colaboración está definida y reglada en un Plan de Participación de las Familias que puede consultarse en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro.

❖ Otros centros escolares e institutos

La relación con otros centros es muy cordial ya que compartimos profesorado de AL y la PSC del Centro

En la época que vivimos, donde la comunicación a través de las redes telemáticas está a la orden del día, nuestro centro no puede estar aislado, sino que, desde un primer momento, participa y colabora en todos aquellos foros que puedan ayudarnos a mejorar la calidad del servicio educativo que prestamos a nuestra comunidad educativa en particular y a la educación, en general. Tenemos mayor relación con I.E.S más cercanos: Brianda de Mendoza, Buero Vallejo, Luis de Lucena.

❖ Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)

Es una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor formativa a los maestros que deseen hacerlo, en las modalidades presenciales en sus instalaciones y en cursos en línea por internet.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

❖ Colaboración y participación con distintos organismos y ONGs:

Balia, Accem, Cruz Roja, Manos Unidas, Avanza, Ibercaja, Mapfre, la Caixa... Diputación, Ayuntamiento, Biblioteca, Policía,

## **XV. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL**

<http://ceip-balcondeltajo.centros.castillalamancha.es/servicios/comedor>

### **INTRODUCCION**

El comedor escolar es un servicio educativo complementario previsto en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para garantizar la calidad de la enseñanza de los alumnos de educación básica que deban escolarizarse en un municipio próximo al de residencia o a una distancia que lo justifique. El servicio, además de servir a la Administración educativa como factor importante para garantizar la escolarización, desempeña una destacada función social mediante ayudas para compensar posibles carencias familiares, económicas y socioculturales, y un servicio que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por tratarse de una prestación educativa el Plan del servicio de comedor formará parte de la Programación General Anual del centro, de modo que su realización queda incluida en el resto de las acciones educativas.

Su misión es proporcionar al niño/as una alimentación suficiente, variada y equilibrada, debiendo ser un complemento pedagógico de las aulas. La función del Comedor escolar es, por consiguiente, educativa, asistencial y solidaria.

### **MARCO LEGAL**

El servicio de comedor escolar se encuentra regulado en la normativa que se desarrolla a continuación:

- ✓ -Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las administraciones educativas prestarán un servicio de comedor cuando sea necesario en las zonas rurales. - Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 24 de noviembre de 1992, por la que se regulan los comedores escolares.
- ✓ -Decreto 138/2012, de 11 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- ✓ -Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla la Mancha.
- ✓ -Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

## **OBJETIVOS GENERALES**

1. Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en el alumnado.
2. Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de convivencia y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
3. Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando ayuda, si se estima necesario, en la atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio.
4. Fomentar actitudes de colaboración y solidaridad.
5. Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
6. Favorecer la organización familiar y la conciliación de la vida laboral y familiar.

## **FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR**

- El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo.
- Para poder utilizar dicho servicio el alumnado matriculado en el centro deberá presentar en el mes de junio una solicitud.
- El uso de este servicio podrá solicitarse por parte de las familias para días determinados o con carácter continuado, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del mismo (en el caso del alumnado no becado). El alumnado becado deberá acudir todos los días al comedor salvo causas debidamente justificadas (custodia compartida, etc.).
- La incorporación al servicio de comedor, una vez iniciado el curso escolar (usuarios esporádicos y nuevos becados), deberá ser comunicado al centro escolar como mínimo 48 horas antes, para una buena planificación del servicio.
- La solicitud de baja o modificación de la opción inicialmente elegida tanto en el servicio de aula matinal como de comida de mediodía, se comunicará a la persona que ejerce la dirección del centro docente durante la última semana anterior al mes en que se pretenda hacer efectiva la baja o modificación, pero nunca con menos de 3 días de antelación

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

El Comedor Escolar no es un mero servicio que se presta al alumnado y a las familias, sino que es una actividad más que debe entenderse como una continuación que el alumno/a recibe en el Centro y en su propia familia. Por ello se subordinará siempre a los objetivos generales del Centro en el sentido de colaborar al logro de una educación integral de nuestros alumnos y alumnas.

El servicio de comedor escolar lo presta la empresa que designa a tal efecto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha. Durante el presente curso 2023/2024 el servicio de comedor es prestado por la empresa Mediterránea de Catering

La encargada del comedor durante el presente curso 2023/2024 recae en la directora y Realizará las funciones establecidas por Decreto 138/2012 sobre organización y funcionamiento del comedor escolar.

La empresa es la responsable, tanto del suministro de la comida como del personal que atiende a los comensales como del personal que se ocupa de la limpieza del office y del comedor.

Su funcionamiento se adaptará al Decreto 138/2012, de 11-10-2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

<http://ceip-balcondeltaejo.centros.castillalamancha.es/sites/ceip-balcondeltaejo.centros.castillalamancha.es/files/documentos/servicios/Carta%20Servicios%20Comedores%20Escolares%20p%C3%BAblicos%20no%20universitarios.pdf>

La empresa adjudicataria será la encargada de cumplir las dotaciones de personal de vigilancia se determinarán en función del número de alumnado usuario del servicio de comedor escolar autorizado, de acuerdo con la siguiente ratio:

RATIO COMEDORES ESCOLARES	EDUCACIÓN INFANTIL 3 AÑOS	EDUCACIÓN INFANTIL 4 Y 5 AÑOS	EDUCACIÓN PRIMARIA
Nº VIGILANTES CUIDADORES	1 por cada 10 alumnos o fracción superior a 7	1 por cada 15 alumnos o fracción superior a 10	1 por cada 30 o fracción superior a 15
ASISTENCIA MÍNIMA A COMEDORES	15 usuarios		
DURACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR	- Un máximo de dos horas desde el final de la jornada de mañana. - Para la utilización del servicio de comedor escolar es necesaria la asistencia a las actividades lectivas del día.		
ASISTENCIA MÍNIMA A AULA MATINAL	10 usuarios		
DURACIÓN DEL SERVICIO	1 y media horas antes del comienzo de la jornada lectiva		

Las obligaciones de la empresa adjudicataria del servicio de aula matinal y comida de mediodía serán, entre otras:

#### FUNCIONES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

- Velar por el mantenimiento del orden en las instalaciones donde se preste el servicio de comedor escolar.
- Atención y vigilancia al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- En los Centros donde el alumnado con necesidades educativas especiales utilice el servicio de comedor escolar se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal.
- En razón del carácter educativo del servicio de comedor escolar, se fomentará la colaboración del alumnado, a partir del primer año del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Atención al alumnado en los periodos de, antes y después de las comidas, así como en el servicio de aula matinal, básicamente en el ejercicio y desarrollo de las actividades programadas para estos periodos, atendiendo a las orientaciones del Encargado del servicio de comedor escolar.
- Atención especial y urgente al alumnado, en los casos de accidente.
- Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio en el marco de las que se le

encomienden por la normativa vigente.

\* La atención al alumnado supone la presencia física durante la prestación de los servicios, así como la orientación en educación para la salud, la adquisición de hábitos sociales y otras actividades educativas

#### ***Servicio de aula matinal:***

- a) Atender y custodiar al alumnado que se queda a desayunar desde las 7,30 horas de la mañana hasta las 9 horas.
- b) La empresa, arbitrará las medidas más convenientes para que los usuarios de este servicio sean entregados a las respectivas tutorías del centro, a la hora de entrada y sin novedad.
- c) La empresa será responsable de este servicio y de sus usuarios y resolverá las incidencias que pudieran presentarse durante ese tiempo.
- d) La empresa gestora del servicio prestará especial atención a la labor educativa del aula matinal, promoviendo la adquisición de hábitos sociales e higiénico–sandinos y el uso correcto del comedor.

#### ***Servicio de comida de mediodía:***

- a) Atender y custodiar al alumnado que se queda a comer durante el tiempo anterior a las comidas (a partir de las 13.55 h en EI–3 años), las comidas y el tiempo posterior a esta (hasta las 16 h), hasta que los niños se incorporan a los talleres o las recojan sus padres, personas autorizadas y/o representantes legales.
- b) La empresa será responsable de este servicio y del adecuado comportamiento de los usuarios y resolverá las incidencias que pudieran presentarse durante ese tiempo.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas que rigen la vida escolar y que se recogen en las normas de convivencia de nuestro colegio.
- d) Prestará atención a la labor educativa del comedor promoviendo la adquisición de hábitos sociales e higiénico–sanitarios y el uso correcto del menaje.
- e) Cualquiera otra función que les encomiende la Dirección del Centro para el buen funcionamiento del Comedor.

***Alumnado.*** Será de cumplimiento por parte de los/as alumnos/as:

- a) Acceder al comedor en orden y en silencio.
- b) Comenzarán a comer siempre que estén tranquilos y sentados.
- c) Cuidar el material.
- d) Comer, al menos, una cantidad mínima y variada. Ningún comensal dejará de comer el menú correspondiente, salvo informe médico, por escrito, a la Dirección del Centro y a los encargados del comedor. En ningún caso se aplicarán correctivos que recaigan en la alimentación, ni por exceso, ni por defecto.
- e) Solicitar ayuda con corrección.
- f) Respetar las normas básicas de higiene personal: lavado de manos, uso de la servilleta, etc.
- g) Respetar a las personas que atienden el servicio.
- h) La inapetencia continuada será objeto de comunicación a los padres/madres por parte de los cuidadores o del equipo directivo.
- i) Se respetarán todas las actividades e instalaciones del Centro.
- j) Los alumnos/as que hacen uso del Comedor Escolar permanecerán en el recinto escolar durante el horario destinado al mismo (de 13:00 a 15:00 horas, en los meses de septiembre y junio y de 14:00 a 16:00 horas, en los meses de octubre a mayo), o hasta que sean recogidos por sus padres, quienes tendrán que comunicárselo al cuidador/a de referencia, o sean entregados a los monitores/as responsables de las actividades extraescolares, si las hubiera y los alumnos/as estuvieran adscritos a algunas de ellas o

quienes hayan entregado autorización expresa de sus padres para poder abandonar el recinto escolar

- k) Cuando algún alumno/a contravenga estas normas será apercibido para que modifique su conducta, en primer lugar, por los/las cuidadores/as del Comedor y después por el profesor encargado del Centro que, de considerarlo oportuno, podrá comunicar a los padres la infracción o infracciones cometidas. En último caso, si la conducta del alumno/a no mejorase y perturba el funcionamiento del servicio, podría incluso ser privado/a, temporal o permanentemente, del mismo mediante la intervención y dictamen del Consejo Escolar.
- l) En cualquier caso, se atenderá a lo dispuesto en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS	
DERECHOS	OBLIGACIONES
<p>El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.</li> <li>• Disfrutar de instalaciones y materiales saludables para el consumo de alimentos nutritivos y de calidad.</li> <li>• Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.</li> <li>• Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.</li> <li>• Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en el Decreto.</li> <li>• Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.</li> <li>• Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.</li> <li>• Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.</li> </ul>	<p>El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal estará obligado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.</li> <li>• Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.</li> <li>• Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.</li> <li>• Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros/as</li> <li>• Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.</li> <li>• Mostrar una actitud colaboradora en el consumo de todo tipo de alimentos nutritivos con el fin de observar una dieta saludable.</li> <li>• Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.</li> <li>• Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.</li> <li>• Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en las Instrucciones de comedor escolar.</li> <li>• Comunicar a la persona encargada del comedor su baja como usuario/a del servicio o la inasistencia al mismo por un tiempo determinado en los plazos señalados en las citadas instrucciones.</li> </ul>

**Familias.**

El servicio de comedor podrá ser solicitado por todo el alumnado del Colegio que desee hacer uso de este. Para poder utilizar dicho servicio deberá presentar su solicitud antes del inicio del servicio de comedor escolar o aula matinal.

No podrán ser usuarios de este los antiguos/as alumnos/as de nuestro centro, ni los alumnos/as de otros centros educativos.

Asimismo, a lo largo del curso escolar, podrán presentarse nuevas solicitudes de plaza o bonificación del comedor cuando se den algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Nuevas matriculaciones del alumnado en el Centro, que cumpla con las normas vigentes de este servicio.
- b) Cualquiera otra situación económica familiar, si esta se viera gravemente afectada.

Corresponde a las familias:

- a) Estar al corriente de los pagos de cuotas. La falta de pago por los comensales del importe del servicio será causa de la pérdida de plaza de comedor por acuerdo del Consejo Escolar. Se consideran comensales habituales aquellos alumnos/as que utilizan el servicio de comedor al menos el 80 % de los días Favorecer y cooperar para el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
- b) Comunicar al Centro y a la empresa encargada del comedor, por escrito y con informe médico, las posibles alergias y regímenes especiales de sus hijos/as.
- c) Comunicar al profesor encargado las incidencias más destacables que se produzcan en el servicio.
- d) Intercambiar información con los/as monitores/as cuando las necesidades lo requieran.
- e) Comunicar al centro, con antelación de un día, las comidas ocasionales (días sueltos), de los alumnos/as que no sean fijos en la utilización del servicio.
- f) Los familiares podrán consultar, a primeros de cada mes, los menús correspondientes a este período a través de la página web del Centro.
- g) En el supuesto caso de detectarse problemas en el funcionamiento del Comedor (quejas por mala calidad de comida, incumplimiento reiterado de los menús, falta de atención y vigilancia al alumnado, etc.), el Consejo Escolar podría encargar, la investigación de la problemática presentada, elaborando un informe a partir del cual, y de la audiencia en su caso de las partes implicadas, el referido órgano colegiado adoptaría las resoluciones pertinentes.

## **PLAN PEDAGÓGICO**

### **❖ EL AULA MATINAL**

El aula matinal tiene un horario de funcionamiento comprendido entre las 7.30 y las 9.00 h de la mañana, con un número de usuarios habituales de 10

Los padres, madres o tutores legales de cada alumno llevan al comedor escolar a los alumnos de aula matinal, accediendo al centro por la puerta principal del aparcamiento del que solo podrán usar ese horario y en el de recogida del comedor. Los cuidadores proporcionarán el desayuno a cada uno.

AL finalizar el horario del aula matinal, el alumnado será llevado por los monitores/as a sus respectivas filas.

### **❖ EL COMEDOR ESCOLAR**

El comedor escolar tiene un horario de funcionamiento comprendido entre las 14.00 y las 16.00 h. con un número de usuarios habituales de 150 alumnos.

- ✿ Serán las monitoras/es las encargadas de dirigir a los niños a las dependencias del comedor. Éstas serán las responsables de que los alumnos se laven las manos antes de comer y se sienten en sus mesas correspondientes.
- ✿ Los alumnos dejarán sus mochilas y cualquier otro material escolar, educativo o didáctico en un lugar destinado a ello para pasar después a lavarse las manos.
- ✿ Los alumnos ocuparán el lugar que se les ha asignado en el comedor sin tomar alimentos ni emplear los utensilios hasta que no se empiece a comer.
- ✿ Durante la comida el alumnado se comportará con corrección, atendiendo a las indicaciones que les hagan los cuidadores: no arrojando alimentos al suelo o a las mesas, no molestando a los compañeros, no faltando el respeto a compañeros y personal del comedor, no hablando en voz alta, etc.
- ✿ Al término de la comida el alumnado podrá pasar a la zona de recreo. Durante este tiempo, la empresa de comedor elaborará actividades mensuales que realizarán los monitores del comedor.
- ✿ Los usuarios del comedor podrán utilizar estos espacios antes y después de la comida de acuerdo con los siguientes criterios:
  - El patio de infantil será de uso exclusivo para los niños y niñas de Educación Infantil de 3 a 5 años.
  - El alumnado de Educación Primaria utilizará las pistas polideportivas y los dos patios.
- ✿ Los alumnos/as que no sean usuarios del comedor, no podrán permanecer en el patio de recreo ni en las instalaciones deportivas durante el periodo de prestación del servicio.
- ✿ Los padres o tutores legales recogerán a los alumnos usuarios del servicio de comedor a la salida del recinto destinado para comedor, no pudiendo entrar en sus dependencias.

### **REONSABLES DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS PARA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE COMEDOR**

A continuación, se establece una tipificación de faltas, así como las personas responsables de velar por su cumplimiento:

<b>FALTAS QUE SERÁN MOTIVO DE CORRECCIÓN DIRECTA POR LAS CUIDADORAS DEL SERVICIO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arrojar alimentos al suelo o las mesas.</li> <li>- Molestar a los compañeros durante las comidas.</li> <li>- Faltar el respeto a los trabajadores del servicio, así como al resto de compañeros.</li> <li>- Comer sin corrección.</li> <li>- Usar indebidamente materiales o dependencias del colegio.</li> <li>- Cualquier otra que los cuidadores estimen oportuno.</li> </ul>

<b>FALTAS QUE SERÁN CORREGIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO Y COMUNICADAS A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abandonar el recinto escolar sin permiso.</li> <li>- Causar daño intencionado a compañeros, al material o al edificio.</li> <li>- Faltar el respeto a los cuidadores.</li> <li>- La acumulación de faltas leves.</li> </ul>

<b>FALTAS QUE SERÁN MOTIVO DE EXPULSIÓN TEMPORAL Y/O TOTAL DEL SERVICIO DE COMEDOR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Despreciar públicamente a los cuidadores.</li> <li>- Causar daño con premeditación y publicidad a los compañeros.</li> <li>- La reiteración de faltas graves.</li> </ul>

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Cualquier otra falta que implique esta condición acordada por el Consejo Escolar.</li><li>- No abonar las cantidades correspondientes a cada mes.</li></ul> |
|---|

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

El servicio administrativo competente en materia de educación (Consejería de Educación-planificación y centros-inspección educativa), arbitrará fórmulas de control y evaluación periódica del funcionamiento, gestión y organización del servicio de comedor escolar.

La Dirección de los centros incluirá en la Memoria Final de Curso la evaluación sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar según lo aprobado en la Programación General Anual, que será objeto de conocimiento y valoración por el Consejo Escolar.

## **XVI. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS CENTROS SANITARIOS:**

RESOLUCIÓN acuerdos de colaboración:

[https://drive.google.com/file/d/1jUPnlemUkqmlZFK3hk6\\_W8vaH6YUEqx\\_/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1jUPnlemUkqmlZFK3hk6_W8vaH6YUEqx_/view?usp=drive_link)

CARTA CONJUNTA DE COLABORACIÓN:

[https://drive.google.com/file/d/1-G1A\\_57DVU2-J3smBxlvGJfyPyjWVoFn/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1-G1A_57DVU2-J3smBxlvGJfyPyjWVoFn/view?usp=drive_link)

Al inicio del curso escolar los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de Atención Primaria de su área para:

1. Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.
2. Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud.

A esta sesión formativa acudirá el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe.

De este modo, podrá continuarse con la estrategia de coordinación iniciada el curso pasado centrada en:

- Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
- Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.

3. Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de salud de Castilla-La Mancha para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable, como para el alumnado con enfermedad crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado.

Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes como el adjunto en los siguientes enlaces:

<https://www.familiaysalud.es/salud-y-escuela>

[Guía AEPap para centros docentes | Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria](#)



El personal sanitario ejerce su actividad en los centros de salud actuando excepcionalmente fuera de los mismos por motivos de urgencia médica. El personal docente no tiene como tarea la asistencia sanitaria, salvo el deber de socorro como queda registrado en la L.O. 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal, en el capítulo IX, artículo 195. Además, el personal sanitario estará a disposición del centro educativo para realizar la atención sanitaria urgente que precise. Esta atención estará coordinada a su vez con el servicio 112 encargado de movilizar los recursos adecuados según las necesidades que se generen.

**MANUAL DE ACTUACIONES ESCUELA SEGURA:**

[https://drive.google.com/file/d/1jtERbggyuROQTV7foi1hdeR\\_TAzkkTuMD/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1jtERbggyuROQTV7foi1hdeR_TAzkkTuMD/view?usp=drive_link)